

Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 de noviembre de 2024

HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016

C. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal de
Jacala de Ledezma, Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX, y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): DOP-JDL/OF-FAISM/2024/003



ATENTAMENTE
MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /
ORKYdogyNUPSy/0prjbpw9bvAxrFL6518GQ4Lx1sKclw4KJCbe+I62ySFagYBvZyCBwpyce4wY17XxHy
zszCA+oHKouZqQukvdkOY4nMXnjQNNJKCRQI9lyTogs3SGFHGcs1ypwVKuHi2IE/FPoQQ4hemloY
y02wqCYSH3Hx12eY3LBGovtrf33MylJbvNMO+IF9YW2yBI7G9xTcYj5FGN9ug8yoOkuptL9PpSgr
NGWZ2r2opjLIDDLR5z8DrMcDvIFqMFLDODLTpqsRWuBlybGWhYUEq5EUaTuZjn2f3LdHgv5Xy03/s
roRseZuIQ1+LAO73VzJpD1XNPKZbiUQ==
RAVE650514LW4 21/11/2024 07:53:58 p. m.
JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /
aT8y1L2Wwp5z2zEU5Z00KfChX9FW8mv3WHI6th5Tnau85ZCoiMPLZAUeiJLlFgYBKuOFY17XhGYURW6g
oqpWgGnmPYAF82D9ymQ4j6Qe3ZedfwMQe3OJUIRSTuDAFbPsm/MBdVQwp5xGZOr6nK+bT82WGEI
bF18vre9gEgcPXYzYhnpGYxie1oqzfa/Df1f7l0r94a0+IXoOYmJzD6atY93rku7TUJ1BRSLpM
VX7vHWB8UqoYj/mrfxwZpHdFKq1Umpa3LZ9gs3O9RIDP29/DjYD9/p/aYDYAMdEmawOetW+hnCe
1fz5JIAxEGXUG7Hq9lvlyjynL8TWCQ==
OEEA860923L9A 19/11/2024 08:06:54 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO
MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
T+uXjW4ZKQgg1DveB88r9sh/680ALyVEQuGHMVG1uOwI/FDCVEPXrL+2sD0HLB9xKfZm9+9Z0ltx
cJz+p8eZ6ACh7Slq5Q3nbg4sHl66c464CO+ETN2G8PCGQeEp8JMrTGdm4Rc7lqXcLz+S83npQ
UjUeMl/44oGbhC+M22O3IK7H3LzBN/mFPvDOXFykID/nFjrkNYUc6Xw2tbAO2F74XhJTYRUlvdRv
sOAS++8319zQPI0YOHpJBNLjYroGAiWsnDIEFhetRDdbjdNBthYfoiu+wwIP87MQ7M02614Uu
gg4nEefnXxQqbwtI2IXuYXqc5rpttg==
MASK890612373 21/11/2024 08:07:15 p. m.



ANEXO TECNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Corda **HOJA No.:** 1
REGION: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma **FECHA:** 13 de noviembre de 2024
FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCION	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION	F. INI F. TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
YS1 Infraestructura de Transporte 40 Caminos Rurales	2024/FAISM/031033	Ampliación de Camino Rural Octupilla – Quetzalapa del Km 0+000 al 0+860 en la localidad de Octupilla.	Noviembre 2024 Diciembre 2024	Octupilla	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	\$0.00	Metro Cubico	4,893.10	156	C
TOTAL:						\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	\$0.00				

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
 hamp5fGyXWkGQCHt3x7MhannNc3enPIUOITROalUw+2BZ7sQcQZn2MuQh5Y1Znmptf13xukK6F
 EKVoilYLRF0FI6Q03AsfHY/ucT1713-QD4gnVQZ8R0BEY1Yq1TAICCW0xZE55UNQwWUJddh+H
 22RDVh6sMFmJNrv+LRR1916N1TXZ+YajmVfZk6JUNEZ+IFbN0A+80Jk13CpslFrdnlilEwCQpIs
 Z5r1d4zMHF6fFmD25+YFPQmsk0mk3}BkvoPqyOnSmYY76n8g0F3pCVt3fjPm8lanopN/VW6S0a
 xkiIGYfMhCgJhDeIuvI7/m8X/n1Gbg==
 SOGCG40908PE3 13111/2024 04:42:33 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TECNICO DE CONCEPTOS HACIENDA -V-FAISM/GI-2024-0331-016

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Corda

FECHA: 13 de noviembre de 2024

REGION: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCION	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024	COSTO
2024/FAISM031033	<p>Ampliación de Camino Rural Octupilla - Quetzalapa del Km 0+000 al 0+860 en la Localidad de Octupilla.</p> <p>009-F-05 FORMACION DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUNAS DE SOBREALCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.</p> <p>009-D-03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C</p> <p>009-D-03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B</p> <p>009-I-02 SOBREALCARRIO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACION Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM. ES DECIR HASTA 20 HECTOMETROS. 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M. ES DECIR 5 HECTOMETROS</p>	<p>\$2,700,000.00</p> <p>91.21 M3</p> <p>4,893.10 M3</p> <p>11,417.24 M3</p> <p>16,310.34 M3</p>

CARLOS SOTO GARCIA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
 CYK4NGK-CDmhr72NfH-A4XQVIMMKEGLJCSISrQDD7LtkrPQASnNj8L2GZiHhehNkVnV4018kTemp
 IDAu2Hic7IZBM11Q4eIE#FDZppKkA5jCAIEJINQvCANFJueIKRL0TPNkIkE5pK53PnLkBC3iHv8ng8
 7rPB0AX32DyKNalYcf+vlRfH6LJKBeardhIEA9vA0ENToSSAe2SxOckIKMf9LX6EHS94W0i9rG0e
 KE0sISUJKwWjhiB3F46SFmMGKp332GYs0YpatRZF70i-Ur7ym6S8M6QLchGOHYm0xPn5HdYEr
 bcJ4cEmNkGOY7bx+dbIOZ8zBxWOFwBQ==
 SOGG64i0908PE3 13/11/2024 04:42:32 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TECNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Corda

FECHA: 13 de noviembre de 2024

REGION: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 2 de 2

No. OBRA O ACCION	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024	
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/4" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/4" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMANO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p>DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACION TIPO: B) SELVA O BOSQUE.</p>	<p>1.00 PZA</p> <p>0.26 HECTAREA</p>

CARLOS SOTO GARCIA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
 CV:K1NGSKLd9mhr72NfH4X0YIMKKEALJSGISrBQDD7LkcpPQaSoNj8L26ZuHbednknVA018kTomp
 ID:AU2Hic7ZRM11Q4eIE4FDzpmK45vCAIEJNQwCNfEueIKRL0TPANkEepkS3PnLEbc3rhY8Yp8
 7PBOAX32DYKNaL Ycf+YlRrH6LkKBeadnieAyvA0EntosSAe2SxOx/kJKMfSLX6EHS4w009nG0e
 KE0sLJFKwWjHhB3F46SFmMGKp332GYrS0YpatRZrF7Qh-Uj/Y m6S8M6QLchGQHYm0kPN5HdYr
 bcJ4cEmNkP0Y7bx+dbIOZ8zBxWOFwBQ==
 SOGG640908PE3 13/11/2024 04:42:32 p. m.



JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

C. JOSE LUIS HILARIO MORALES
CALLE MATILDE ROMERO No. EXT. 3
COL. BO. PROGRESO
C.P. 42300
IXMIQUILPAN, HGO.
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 66 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2024, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA**, EN LA LOCALIDAD DE **OCTUPILLA**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR **LA SECRETARIA DE HACIENDA** MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION NO. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016**, DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DEL 2024** CON CARGO AL **PROGRAMA Y51 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROGRAMA 40 CAMINOS RURALES** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA** EN LA LOCALIDAD DE **OCTUPILLA**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **03 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 09:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **03 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 12:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **10 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 09:00 HRS.**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **16 DE DICIEMBRE DEL 2024.**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **15 DE MARZO DEL 2025.**
- 8.-CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: **\$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU RESPUESTA, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ





JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS, S.A. DE C.V.
CALLE SAN JUAN CHIJOLAR No. EXT. S/N
COL. DOS CAMINOS
C.P. 92120
TANTOYUCA, VER.
PRESENTE

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 66 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2024, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA**, EN LA LOCALIDAD DE **OCTUPILLA**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR **LA SECRETARIA DE HACIENDA** MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION NO. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016**, DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DEL 2024** CON CARGO AL **PROGRAMA Y51 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROGRAMA 40 CAMINOS RURALES** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA** EN LA LOCALIDAD DE **OCTUPILLA**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **03 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 09:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **03 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 12:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **10 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 09:00 HRS.**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **16 DE DICIEMBRE DEL 2024.**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **15 DE MARZO DEL 2025.**
- 8.-CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: **\$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU RESPUESTA, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ





JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
CALLE JAZMIN No. EXT. 102
COL. LA MORENA
C.P. 43625
TULANCINGO, HGO.
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 66 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2024, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA**, EN LA LOCALIDAD DE **OCTUPILLA**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR **LA SECRETARIA DE HACIENDA** MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION NO. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016**, DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DEL 2024** CON CARGO AL **PROGRAMA Y51 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROGRAMA 40 CAMINOS RURALES** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA** EN LA LOCALIDAD DE **OCTUPILLA**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **03 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 09:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **03 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 12:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **10 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 09:00 HRS.**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **16 DE DICIEMBRE DEL 2024.**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **15 DE MARZO DEL 2025.**
- 8.-CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: **\$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU RESPUESTA, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ



Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre del año 2024, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Jacala de Ledezma, Hgo., a efecto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, correspondiente a la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA**, en la localidad de **OCTUPILLA**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II, 34 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en el artículo 27 y 52 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitaron a **C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS, C. JOSE LUIS HILARIO MORALES Y DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V.** personas físicas y/o morales, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones pertinentes en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron:

1. La **CONVOCANTE** manifiesta que no tiene aclaraciones en relación al presente procedimiento.
2. Los **LICITANTES** manifiestan no tener preguntas o aclaraciones del procedimiento.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE

La asistencia al evento denominado Junta de Aclaraciones, es optativa para el participante, base el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Se le informa a los participantes que de acuerdo en los establecido en el artículo 15 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, adjuntara a su propuesta técnica – económica, original y copia del registro en el Padrón de Contratistas de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente, objeto del presente procedimiento.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores, con la presente se da cumplimiento a lo establecido por los artículos 40 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001 convocada por el Municipio de JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adalberto

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
 "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:40 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnaí González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	



Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
 "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	
2.-	* C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	
3.-	* DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V.	C. SILVIA DEL ANGEL DEL ANGEL	



Adolfo



ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Visita al Sitio de la obra del Procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, correspondiente a la obra pública **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA**, ubicada en la localidad de **OCTUPILLA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Siendo las 09:00 horas del día 03 de diciembre del 2024, se levanta la presente acta, con la asistencia del servidor público asignado por el Municipio, cuyo nombre y cargo aparece al calce de la presente acta, contando con la asistencia de las empresas invitadas, con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos, en los términos que establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

I. Recorrido por el sitio

Se realiza la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, con el objeto que los invitados obtenga por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria en la inspección del sitio y hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen, prevean las dificultades de los trabajos a realizar y lleven a cabo las investigaciones sobre las condiciones locales, topográficas y climatológicas que puedan presentarse, incluidos los casos fortuitos y de cualquier otra índole que incidan o afecten la ejecución, con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias para la preparación de las proposiciones correspondientes.

II. Conclusión del evento.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnaí González Corona	
Supervisor de obras	Ing. Enrique Muñoz Amador	



ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	
2.-	* C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	
3.-	* DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V.	C. SILVIA DEL ANGEL DEL ANGEL	

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo..



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 10 del mes de diciembre del año 2024, reunidos los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, reunidos los servidores públicos y participante cuyos nombres y cargos aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, correspondiente a la obra: "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA" en la localidad de **OCTUPILLA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la SECRETARIA DE HACIENDA del poder ejecutivo del estado de hidalgo mediante oficio No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016 Y CLAVE DE OBRA No. 2024/FAISM031033** de fecha 13 de noviembre de 2024.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 42, 43 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 52 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es la **Arq. Juana Tsasnaí González Corona**, previo pase de lista procede a la apertura de las propuestas presentadas para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se reciben las propuestas para su posterior análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	90 Días	16/DICIEMBRE/2024	15/MARZO/2025	\$ 2,700,000.00	NINGUNA
C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	90 Días	16/DICIEMBRE/2024	15/MARZO/2025	\$ 3,153,671.17	NINGUNA
DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V	90 Días	16/DICIEMBRE/2024	15/MARZO/2025	\$ 3,314,718.59	NINGUNA

Se designó a los representantes de los licitantes, quien conjuntamente con la **Arq. Juana Tsasnaí González Corona**, DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01, AE-09, AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de las propuestas presentadas.

Las proposiciones quedan bajo la custodia de la Dirección de Obras Públicas; por lo que se procederá al análisis cualitativo integral de las mismas y cuyo resultado será dado a conocer en el **Acto de FALLO** de este concurso, el **día 10 del mes de diciembre** del año en curso, en punto de las **13:00 horas**, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
 "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo..



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnaí González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	Adolfo
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	
2.-	* C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	
3.-	* DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V.	C. SILVIA DEL ANGEL DEL ANGEL	

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 10 del mes de diciembre del año 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Jacala de Ledezma, ubicadas en Palacio Municipal, los servidores públicos de la Presidencia Municipal y licitantes participantes, con la finalidad de dar a conocer el resultado o fallo emitido de la propuesta recibida para el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, correspondiente a la obra: **"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA"** en la localidad de: **JACALA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la **Arq. Juana Tsasnaí González Corona**, Directora de Obras Públicas, que en presencia de los servidores públicos de la Presidencia Municipal, incluido el Organismo Interno de Control, informa que se procedió a la evaluación cualitativa de los documentos que integran la proposición presentada por el participante invitado, y se:

RESUELVE

- 1.- Que la propuesta del licitante: **C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS**, por un monto de **\$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.
- 2.- Que la propuesta del licitante: **C. JOSE LUIS HILARIO MORALES**, por un monto de **\$3,153,671.17 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 17/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es el más bajo.
- 3.- Que la propuesta del licitante: **DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V**, por un monto de **\$3,314,718.59 (Tres millones trescientos catorce mil setecientos dieciocho pesos 59/100 M.N.)**, incluye I.V.A. **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es el más bajo

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 44 de su Reglamento y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, se le adjudica el contrato al licitante:

- 1.- **C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS**, por un monto de **\$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, con fecha de inicio: **16 de diciembre del 2024** y fecha de terminación: **15 de marzo del 2025**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Se cita al licitante ganador para la **firma del contrato** que será el **día 10 del mes de diciembre de 2024**, a las 13:30 horas, en las oficinas de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, de esta Presidencia Municipal.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
“AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA”, En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

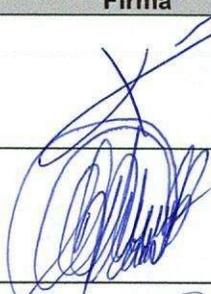
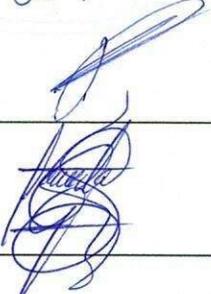
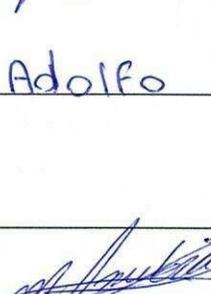
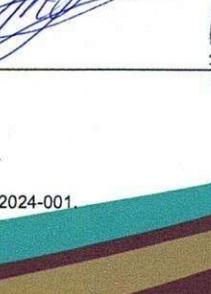
FALLO

La presentación de las garantías será el día 13 del mes de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:20 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnaí González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	Adolfo
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	





FALLO

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	
2.-	* C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	
3.-	* DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V.	C. SILVIA DEL ANGEL DEL ANGEL	

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Jacala de Ledezma, Hgo. (2024-2027):

- Handwritten signature: *[Signature]*
- Handwritten signature: *[Signature]*
- Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027
- Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027
- Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
- Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 TESORERÍA MUNICIPAL
- Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 PROYECTOS PRODUCTIVOS
- Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 OBRAS PÚBLICAS
- Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 CONTRALORIA
- Handwritten signature: *Adolfo*

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



DICTAMEN

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de llevar a cabo la evaluación cualitativa y dictamen del Procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001**, correspondiente a la obra pública denominada **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA**, en la localidad de **OCTUPILLA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 12:30 del día 10 de diciembre de 2024, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Jacala de Ledezma, ubicadas en Palacio Municipal, los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al margen y al calce de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la evaluación cualitativa y dictamen del procedimiento en mención.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 03 licitantes, notificándoles la invitación personalmente el día 12 de noviembre del 2024, firmando el acuse respectivo.

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 12:00 horas del día 03 de diciembre del 2024, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal, asistiendo los licitantes.

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

3.1.- Apertura de Proposiciones: Se celebró a las 09:00 horas del día 10 diciembre del 2024, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal, en donde se realizó la revisión de su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de ejecución en días naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Importe
C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	90 Días	16/DICIEMBRE/2024	15/MARZO/2025	\$ 2,700,000.00
C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	90 Días	16/DICIEMBRE/2024	15/MARZO/2025	\$ 3,153,671.17
DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V	90 Días	16/DICIEMBRE/2024	15/MARZO/2025	\$ 3,314,718.59

3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente.-

Dictamen del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001



Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
 "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



DICTAMEN

DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente licitación pública.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.
C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente licitación pública.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.
DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente licitación pública.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

[Handwritten signature]

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS	\$ 2,700,000.00	90 Días
C. JOSE LUIS HILARIO MORALES	\$ 3,153,671.17	90 Días
DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V	\$ 3,314,718.59	90 Días

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS**, por un monto de **\$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la propuesta del licitante: **C. JOSE LUIS HILARIO MORALES**, por un monto de **\$3,153,671.17 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 17/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es el más bajo.

3.- Que la propuesta del licitante: **DISTRIBUCIONES LAS 4 HERMANAS S.A. DE C.V**, por un monto de **\$3,314,718.59 (Tres millones trescientos catorce mil setecientos dieciocho pesos 59/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es el más bajo.



Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA", En la Localidad de OCTUPILLA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



DICTAMEN

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTÉS, por un monto de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha de inicio: 16 de diciembre del 2024 y fecha de terminación: 15 de marzo del 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:



Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con
las Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



Arq. Juana Tsasnal González Corona
Directora de Obras Públicas y Segundo Vocal del Comité
de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



JOSE LUIS HILARIO MORALES
GESTIÓN + PROYECTOS + CONSTRUCCIÓN

D). IDENTIFICACIÓN.

DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE QUIEN SUSCRIBE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL Y CARTILLA DEL SMN).

ATENTAMENTE

Jose Luis
JOSE LUIS HILARIO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

☎ 772 119 7839

✉ joseluis300487@gmail.com

📍 Paseo del Domo #44, Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hgo. C.P. 42300

Sígueme en:    

Jose Luis

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HILARIO
MORALES
JOSE LUIS

SEXO H



DOMICILIO
- LOC SAN ANDRES DABOXTHA SN
MZA 142379
CARDONAL HGO.

CLAVE DE ELECTOR HLMRLS87043013H400

CURP
HIML870430HHGLRS09

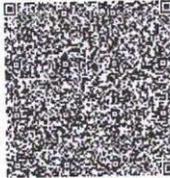
FECHA DE NACIMIENTO
30/04/1987

AÑO DE REGISTRO
2007 03

SECCIÓN
0255

VIGENCIA
2023-2033







IDMEX2470709731<<0255076605479
8704304H3312315MEX<03<<08237<1
HILARIO<MORALES<<JOSE<LUIS<<<<

Jose Luis



JOSE LUIS HILARIO MORALES
GESTIÓN + PROYECTOS + CONSTRUCCIÓN

G).- FORMATO 32-D.

OPINION DE CUMPLIMIENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

JOSE LUIS HILARIO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

☎ 772 119 7839

✉ joseluis300487@gmail.com

📍 Paseo del Domo #44, Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hgo. C.P. 42300

Sigueme en:    

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NF3120132

Clave R.F.C.

HIML870430884

Nombre, Denominación o Razón social

JOSE LUIS HILARIO MORALES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de noviembre de 2024 a las 11:30 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Handwritten signature: JOSE LUIS

Cadena Original

||HIML870430884|24NF3120132|25-11-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital

fD/gsTuGALisBZ1OAI4Ak8/aEzVfFy584w2iIMEO2oXS81API5dmRjMj0XPN+qNEeqWOnGYOxF1eI45d9EN7OcV23I3/EqkKaAJ8n9LvHGN2yS6ZnA/vHONtj0E05WNflaQi8YcOZINJ43xZxa0mJseMwF0pLWbV4j/7AyIIXCiiWP5vN/80AqSuXQda+XKV3GCWdu7slJppw+qIpR9KMBRoP9wVLB3T6uQFgm/VX3HwCuipXrypSEoUvBf6zYqxLg3Jhq2JEsJEpn483rVpu7aSbAiZ4XwC7EfnD/z/wg3umm3Nqzobw36zBjGKtfgXVZI2B7f14QGI3BOA==



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

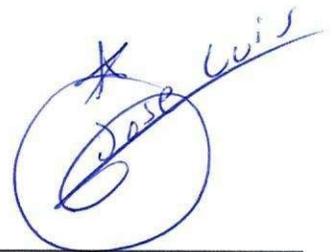
Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



Cadena Original

||HIML870430884|24NF3120132|25-11-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

fD/gsTuGALisBZ1OAI4Ak8/aEzVfFly584w2ilMEO2oXS81API5dmRJmJ0XPN+qNEeqWOnGYOxFl1el45d9EN7OcV
23I3/EqkKaAJ8n9LvHGN2yS6ZnA/vHONtj0E05WNflaQi8YcOZINJ43xZxa0mJseMwF0pLWbV4j/7AyIlXCiiWP5
vN/80AqSuXQda+XKV3GCWdu7slJppw+qlpR9KMBRoP9wVLB3T6uQFgm/VX3HwCuiPXrypSEoUvBf6zYqxLg3Jhq2J
EsJEpN483rVpu7aSbAiZ4XwC7Efd/z/wg3umm3Nqzobw36zBjGKfGXVZI2B7f14QG13BOA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



JOSE LUIS HILARIO MORALES
GESTIÓN + PROYECTOS + CONSTRUCCIÓN

F).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956](https://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956)

ATENTAMENTE


JOSE LUIS HILARIO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

☎ 772 119 7839

✉ joseluis300487@gmail.com

📍 Paseo del Domo #44, Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hgo. C.P. 42300

Sígueme en:    





Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de Noviembre de 2024

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: JOSE LUIS HILARIO MORALES

RFC: HIML870430884

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y XVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.7.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2024; se le informa, que de la consulta realizada el 28 de Noviembre de 2024 a las 10:32 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 689 0514.
<https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html>

CADENA ORIGINAL

|283312|HIML870430884|CO036121CEF|28/12/2024|3-POSITIVO|28/12/2024|

SELLO DIGITAL

d1a4fd6388b95f813d8a0f49f01611d0eabab1b9



Verificar información

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NF3120132	HIML870430884

Nombre, Denominación o Razón social
JOSE LUIS HILARIO MORALES

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 25 de noviembre de 2024 a las 11:30 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p>

Cadena Original
 ||HIML870430884|24NF3120132|25-11-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital
 fD/gsTuGALisBZ10AI4Ak8/aEzVfFy584w2iIMEO2oXS81API5dmRjMj0XPN+qNEeqWOnGYOxFI1eI45d9EN7OcV
 23I3/EqkKaAJ8n9LvHGN2yS6ZnA/vHONtj0E05WNflaQi8YcOZINJ43xZxa0mJseMwF0pLWbV4j/7AyIIXCiiWP5
 vN/80AqSuXQda+XKV3GCWdu7slJppw+qIppR9KMBRoP9wVLB3T6uQFgm/VX3HwCuipXrypSEoUvBf6zYqxLg3Jhq2J
 EsJEpN483rVpu7aSbAiZ4XwC7Efd/z/wq3umm3Nqzobw36zBjGKfGXVZI2B7f14QGI3BOA==



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Jose Luis

Cadena Original

||HIML870430884|24NF3120132|25-11-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital

fD/gsTuGALisBZ1OAI4Ak8/aEzVfFly584w2ilMEO2oXS81API5dmRjMj0XPN+qNEeqWOnGYOxF11eI45d9EN7OcV
23I3/EqkKaAJ8n9LvHGN2yS6ZnA/vHONtj0E05WNflaQi8YcOZINJ43xZxa0mJseMwF0pLWbV4j/7AyIIXCiiWP5
vN/80AqSuXQda+XKV3GCWdu7slJppw+qIpR9KMBRoP9wVLB3T6uQFgm/VX3HwCuipXrypSEoUvBf6zYqxLg3Jhq2J
EsJEpN483rVpu7aSbAiZ4XwC7Efd/z/wg3umm3Nqzobw36zBjGKfGXVZI2B7f14QGI3BOA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-01

° ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
DE LOS CONCEPTOS°

ATENTAMENTE

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

 ROYLAN JIMENEZ 902, COL MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
CALLE JAZMIN, N° 102, COLONIA LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

 dcg9688@gmail.com

 771 189 01 09

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Duración: 90 días naturales

Fecha: 10/12/2024

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin Obra: 15/03/2025

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , JACALA, Hidalgo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:		1.1 Análisis No.:			10		
Análisis:	CM24c0002		HA		0.2600	\$10,212.22	
009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.							
MANO DE OBRA							
CUAD004	CUADRILLA 4 (6 AYUDANTES GENERALES)	JOR	\$4,244.74	*	2.000000	\$8489.48	27.62%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						\$8489.48	27.62%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
MOTOSIERRA	MOTOSIERRA STIHL M651 CON ESPADA DE 36"	HR	\$169.33	*	15.756865	\$2668.11	8.68%
EXC320D	EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILAR 320D	HR	\$1,139.56	/	0.058188	\$19584.11	63.71%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$22252.22	72.38%
(CD) COSTO DIRECTO						\$30,741.70	100.00%
(CI) INDIRECTOS						13.1978%	\$4,057.24
SUBTOTAL1						\$34,798.94	
(CF) FINANCIAMIENTO						0.1752%	\$60.97
SUBTOTAL2						\$34,859.91	
(CU) UTILIDAD						11.1167%	\$3,875.27
SUBTOTAL3						\$38,735.18	
CARGOS ADICIONALES							
(CA) SFP 5 al millar x CD						\$153.71	
SUBTOTAL4						\$38,888.89	
Supervisión						1.0000%	\$388.89
PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)+Sup						\$39,277.78	
(* TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. *)							

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Duración: 90 días naturales

Fecha: 10/12/2024

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin Obra: 15/03/2025

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , JACALA, Hidalgo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:		1.2 Análisis No.:		10			
Análisis:	CM24c0064		M3		91.2100	\$571.89	
009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBRECANCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.							
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
MOTONIVE	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K	HR	\$995.00	/	371.478872	\$2.68	54.58%
COMVIB2	COMPACTADOR VIBRATORIO DYNAPAC CA 150	HR	\$424.15	/	301.199085	\$1.41	28.72%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$4.09	83.30%
BASICOS							
BASAGUA	BASICO DE AGUA PARA TERRACERIAS	M3	\$81.17	*	0.010100	\$0.82	16.70%
SUBTOTAL:	BASICOS					\$0.82	16.70%
	(CD) COSTO DIRECTO					\$4.91	100.00%
	(CI) INDIRECTOS				13.1978%	\$0.65	
	SUBTOTAL1					\$5.56	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.1752%	\$0.01	
	SUBTOTAL2					\$5.57	
	(CU) UTILIDAD				11.1167%	\$0.62	
	SUBTOTAL3					\$6.19	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) SFP 5 al millar x CD					\$0.02	
	SUBTOTAL4					\$6.21	
	Supervisión				1.0000%	\$0.06	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)+Sup					\$6.27	
	(* SEIS PESOS 27/100 M.N. *)						

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Duración: 90 días naturales

Fecha: 10/12/2024

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin Obra: 15/03/2025

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , JACALA, Hidalgo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:		1.3 Análisis No.:			10		
Análisis:	CM24c0009		M3		4,893.1000	\$1,583,407.16	
009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C							
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
MARTHIDR	MARTILLO V32 MONTABERT ROMPEDOR HIDRÁULICO	HR	\$287.62	/	5.634529	\$51.05	20.16%
EXC320D	EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILAR 320D	HR	\$1,139.56	/	5.635136	\$202.22	79.84%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$253.27	100.00%
	(CD) COSTO DIRECTO					\$253.27	100.00%
	(CI) INDIRECTOS				13.1978%	\$33.43	
	SUBTOTAL1					\$286.70	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.1752%	\$0.50	
	SUBTOTAL2					\$287.20	
	(CU) UTILIDAD				11.1167%	\$31.93	
	SUBTOTAL3					\$319.13	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) SFP 5 al millar x CD					\$1.27	
	SUBTOTAL4					\$320.40	
	Supervisión				1.0000%	\$3.20	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)+Sup					\$323.60	
	(* TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N. *)						

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Duración: 90 días naturales

Fecha: 10/12/2024

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin Obra: 15/03/2025

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , JACALA, Hidalgo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:		1.3 Análisis No.:			20		
Análisis:	CM24c0008		M3		11,417.2400	\$469,362.74	
009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B							
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EXC320D	EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILAR 320D	HR	\$1,139.56	/	35.419335	\$32.17	100.00%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$32.17	100.00%
	(CD) COSTO DIRECTO					\$32.17	100.00%
	(CI) INDIRECTOS				13.1978%	\$4.25	
	SUBTOTAL1					\$36.42	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.1752%	\$0.06	
	SUBTOTAL2					\$36.48	
	(CU) UTILIDAD				11.1167%	\$4.06	
	SUBTOTAL3					\$40.54	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) SFP 5 al millar x CD					\$0.16	
	SUBTOTAL4					\$40.70	
	Supervisión				1.0000%	\$0.41	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)+Sup					\$41.11	
	(* CUARENTA Y UN PESOS 11/100 M.N. *)						

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Duración: 90 días naturales

Fecha: 10/12/2024

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin Obra: 15/03/2025

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , JACALA, Hidalgo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:		1.4 Análisis No.:			10		
Análisis:	CM24C0091		M3		16,310.3400	\$256,887.86	
009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPATACIONES: C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM. ES DECIR HASTA 20 HECTOMETROS: 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M. ES DECIR 5 HECTOMETROS							
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
CAMVOL7M3	CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3 INTERNATIONAL DURASTAR 4300-210	HR	\$851.53	*	0.014482	\$12.33	100.00%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$12.33	100.00%
	(CD) COSTO DIRECTO					\$12.33	100.00%
	(CI) INDIRECTOS				13.1978%	\$1.63	
	SUBTOTAL1					\$13.96	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.1752%	\$0.02	
	SUBTOTAL2					\$13.98	
	(CU) UTILIDAD				11.1167%	\$1.55	
	SUBTOTAL3					\$15.53	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) SFP 5 al millar x CD					\$0.06	
	SUBTOTAL4					\$15.59	
	Supervisión				1.0000%	\$0.16	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)+Sup					\$15.75	
	(* QUINCE PESOS 75/100 M.N. *)						

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Duración: 90 días naturales

Fecha: 10/12/2024

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin Obra: 15/03/2025

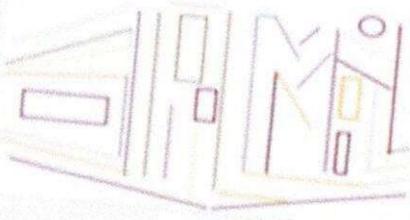
DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , JACALA, Hidalgo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:		1.5 Análisis No.:		10			
Análisis:	EF24c0191	PZA	1.0000		\$7,144.34		
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRASVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.							
MATERIALES							
MAMPARA 1.20X2.00	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20C2.00	PZA	\$4,780.00	*	1.000000	\$4780.00	85.48%
	MTS						
SUBTOTAL:	MATERIALES					\$4780.00	85.48%
MANO DE OBRA							
CUAD001	CUADRILLA 1 (1 OFICIAL ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	\$1,652.39	/	4.004532	\$412.63	7.38%
SUBTOTAL:	MANO DE OBRA					\$412.63	7.38%
BASICOS							
10401-294	CONCRETO DE F'c=250 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL	M3	\$2,547.51	*	0.156648	\$399.06	7.14%
SUBTOTAL:	BASICOS					\$399.06	7.14%
	(CD) COSTO DIRECTO					\$5,591.69	100.00%
	<i>(CI) INDIRECTOS</i>				13.1978%	\$737.98	
	SUBTOTAL1					\$6,329.67	
	<i>(CF) FINANCIAMIENTO</i>				0.1752%	\$11.09	
	SUBTOTAL2					\$6,340.76	
	<i>(CU) UTILIDAD</i>				11.1167%	\$704.88	
	SUBTOTAL3					\$7,045.64	
	CARGOS ADICIONALES						
	<i>(CA) SFP 5 al millar x CD</i>					\$27.96	
	SUBTOTAL4					\$7,073.60	
	<i>Supervisión</i>				1.0000%	\$70.74	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)+Sup					\$7,144.34	
(* SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. *)							



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
•PROYECTOS •CONSTRUCCIÓN •SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-09

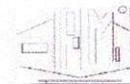
°LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS
QUE INTERVIENEN EN LA

INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA°

ATENTAMENTE

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar:

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

Ciudad: JACALA, Hidalgo

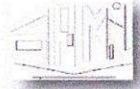
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MATERIALES							
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	13/11/2024	0.083023	\$370.00	\$30.72	0.00%
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4), M3	M3	13/11/2024	0.098688	\$370.00	\$36.51	0.00%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	13/11/2024	0.061093	\$4,275.86	\$261.22	0.01%
358-AGU-0101	AGUA	M3	13/11/2024	0.957250	\$24.99	\$23.92	0.00%
DIESEL	DIESEL	LT	13/11/2024	22741.590480	\$21.61	\$491,445.77	26.98%
GASOLINA	GASOLINA	LT	13/11/2024	6.249833	\$20.62	\$128.87	0.01%
JGO LLAN MOT	JUEGO DE 6 LLANTAS PARA MOTONIVELADORA	JGO	13/11/2024	0.000082	\$59,597.89	\$4.88	0.00%
JGOLLANTVOL	JUEGO DE 6 LLANTAS PARA CAMION VOLTEO	JGO	13/11/2024	0.118124	\$66,786.00	\$7,889.02	0.43%
LLREV	LLANTAS PAR REVOLVEDOR	JGO	13/11/2024	0.000078	\$1,636.00	\$0.13	0.00%
LUBHIDRA	ACEITE HIDRAULICO	LT	13/11/2024	611.410496	\$114.70	\$70,128.78	3.85%
MAMPARA 1.20X	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20C2.00 MTS	PZA	13/11/2024	1.000000	\$4,780.00	\$4,780.00	0.26%
TOTAL MATERIALES						\$574,729.82	

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001 **Fecha:** 10/12/2024 **Duración:** 90 días naturales
Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM
 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar: **Inicio obra:** 16/12/2024 **Fin obra:** 15/03/2025
Ciudad: JACALA, Hidalgo

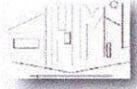
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MANO DE OBRA							
AYUDGRAL	AYUDANTE GENERAL	JOR	13/11/2024	3.434987	\$552.58	\$1,898.11	0.10%
CABOF	CABO DE OFICIOS	JOR	13/11/2024	0.343499	\$1,148.33	\$394.45	0.02%
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	13/11/2024	0.009791	\$813.81	\$7.97	0.00%
OFALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	13/11/2024	0.262771	\$891.44	\$234.24	0.01%
OPERBOMBAG	OPERADOR DE BOMBA DE AGUA	JOR	13/11/2024	0.005527	\$891.44	\$4.93	0.00%
OPERMOTOSIE	OPERADOR DE MOTOSIERRA	JOR	13/11/2024	0.512098	\$891.44	\$456.50	0.03%
OPERVOLT	OPERADOR DE CAMION VOLTEO	JOR	13/11/2024	29.532242	\$1,108.76	\$32,744.17	1.80%
OPTRAC	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	13/11/2024	149.460156	\$1,187.79	\$177,527.28	9.75%
TOTAL MANO DE OBRA						\$213,267.65	

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001 **Fecha:** 10/12/2024 **Duración:** 90 días naturales
Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM
 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar: **Inicio obra:** 16/12/2024 **Fin obra:** 15/03/2025
Ciudad: JACALA, Hidalgo

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
CFBOMBAUTO	BOMBA AUTOCEBANTE CMC 3" X 3"	HR	13/11/2024	0.044219	\$8.72	\$0.39	0.00%
CFCAMPIPA	CAMIÓN PIPA DE 10,000 LTS SOBRE CHASIS INTERNATIONAL DURASTAR 4300 DE 210 HP	HR	13/11/2024	0.051588	\$157.93	\$8.15	0.00%
CFCAMVOL7M3	CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3 INTERNATIONAL DURASTAR 4300-210	HR	13/11/2024	236.206344	\$144.34	\$34,094.02	1.87%
CFCOMVIB2	COMPACTADOR VIBRATORIO DYNAPAC CA 150	HR	13/11/2024	0.302823	\$275.68	\$83.48	0.00%
CFEXC320D	EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILAR 320D	HR	13/11/2024	1195.132890	\$627.12	\$749,491.74	41.14%
CFMARTHDR	MARTILLO V32 MONTABERT ROMPEDOR HIDRÁULICO	HR	13/11/2024	868.413314	\$287.62	\$249,773.04	13.71%
CFMOTONIVE	MOTONIVELADORA TERPILLAR 140K	HR	13/11/2024	0.245532	\$384.90	\$94.51	0.01%
CFMOTOSIERR	MOTOSIERRA STIHL M651 CON ESPADA DE 36"	HR	13/11/2024	4.096785	\$21.31	\$87.30	0.00%
CFREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HRS	13/11/2024	0.078324	\$17.70	\$1.39	0.00%
	TOTAL EQUIPO Y					\$1,033,634.02	

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

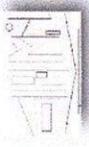
No. AE-10

° CATÁLOGO DE CONCEPTOS °

ATENTAMENTE

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024
Duración: 90 días naturales

Inicio Obra: 16/12/2024
Fin Obra: 15/03/2025

DOCUMENTO AE-10
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
1	MOVIMIENTO DE TERRACERIAS					
1.1	DESMONTES					
CM24c0002	009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.	HA	0.2600	\$39,277.78	(* TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. *)	\$10,212.22
1.1	TOTAL DESMONTES					\$10,212.22
1.2	TERRAPLENES					
CM24c0064	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREAÑOCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3	91.2100	\$6.27	(* SEIS PESOS 27/100 M.N. *)	\$571.89
1.2	TOTAL TERRAPLENES					\$571.89
1.3	EXCAVACIONES					
CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3	4,893.1000	\$323.60	(* TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N. *)	\$1,583,407.16
CM24c0008	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B	M3	11,417.2400	\$41.11	(* CUARENTA Y UN PESOS 11/100 M.N. *)	\$469,362.74
1.3	TOTAL EXCAVACIONES					\$2,052,769.90

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

Acumulado anterior: \$2,063,554.01
Monto esta hoja: \$2,063,554.01
Acumulado: \$2,063,554.01

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar: JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

NEODATA



Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin Obra: 15/03/2025

DOCUMENTO AE-10

ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
1.4 CM24C0091	ACARREO PARA TERRACERIAS 009-1.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPATACIONES: C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM. ES DECIR HASTA 20 HECTOMETROS: 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M. ES DECIR 5 HECTOMETROS	M3	16,310.3400	\$15.75 (* QUINCE PESOS 75/100 M.N. *)		\$256,887.86
1.4	TOTAL ACARREO PARA TERRACERIAS					<u>\$256,887.86</u>

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES	Acumulado anterior:	\$2,063,554.01
	Monto esta hoja:	\$256,887.86
	Acumulado:	\$2,320,441.87

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024
Duración: 90 días naturales

Inicio Obra: 16/12/2024
Fin Obra: 15/03/2025
DOCUMENTO AE-10
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
1.5	MAMPARA INFORMATIVA					
EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRASVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1,17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX. PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.0000	\$7,144.34	(* SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. *)	\$7,144.34
1.5	TOTAL MAMPARA INFORMATIVA					\$7,144.34
1	TOTAL MOVIMIENTO DE TERRACERIAS					\$2,327,586.21

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES	Acumulado anterior:	\$2,320,441.87
	Monto esta hoja:	\$7,144.34
	Acumulado:	\$2,327,586.21

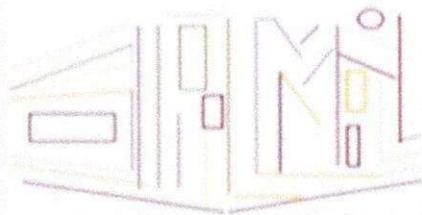
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. *)

\$2,327,586.21
\$372,413.79
\$2,700,000.00



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-11

° PROGRAMA CALENDARIZADO DE
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS
TRABAJS °

ATENTAMENTE


MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

 ROYLAN JIMENEZ 902, COL MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
CALLE JAZMIN, N° 102, COLONIA LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

 dcg9688@gmail.com

 771 189 01 09

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

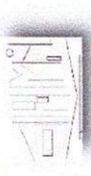


Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA



DOCUMENTO
AE-11
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Duración: 90 días naturales
Inicio obra: 16/12/2024
Fin obra: 15/03/2025

Lugar: JACALA, Hidalgo
Ciudad: JACALA, Hidalgo

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
MOVIMIENTO DE TERRACERIAS							
DESMONTES							
CM24c0002	009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.	HA	100.0000000% 0.260000 \$10,212.22				100.0000000% 0.260000 \$10,212.22
TERRAPLENES							
CM24c0004	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREALCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3	5.882353% 5.365300 \$33.64	39.705882% 36.215700 \$227.07	35.294118% 32.191800 \$201.84	19.117647% 17.437200 \$109.34	100.0000000% 91.210000 \$571.89
EXCAVACIONES							
CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3	5.882353% 287.829400 \$93,141.60	39.705882% 1,942.848500 \$628,705.78	35.294118% 1,726.976500 \$558,849.59	19.117647% 935.445600 \$302,710.19	100.0000000% 4,893,100000 \$1,583,407.16

Monto esta hoja:		\$103,387.46	\$628,932.85	\$559,051.43	\$302,819.53	\$1,594,191.27
Acumulado:		\$103,387.46	\$628,932.85	\$559,051.43	\$302,819.53	\$1,594,191.27

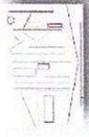
[Handwritten signature]

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

NEODATA

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

DOCUMENTO
AE-11
ART. 45 A.X
RLOPYSRM

Duración: 90 días naturales

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

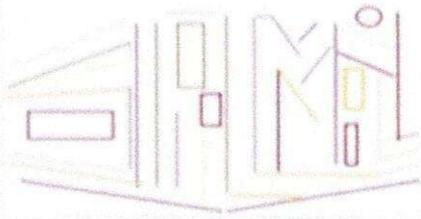
Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
CM24c0008	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B	M3	5.882353%	39.705882%	35.294118%	19.117647%	100.000000%
			671,602400	4,533,315800	4,029,614200	2,182,707600	11,417,240000
			\$27,609.57	\$186,364.62	\$165,657.44	\$89,731.11	\$469,362.74
CM24C0091	ACARREO PARA TERRACERIAS 009-1.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES.	M3	11.111111%	37.500000%	33.333333%	18.055556%	100.000000%
			1,812,260000	6,116,377500	5,436,779900	2,944,922600	16,310,340000
			\$28,543.10	\$96,332.95	\$85,629.29	\$46,382.52	\$256,887.86
EF24c0191	MAMPARA INFORMATIVA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRASVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL	PZA	100.000000%				100.000000%
			1.000000				1.000000
			\$7,144.34				\$7,144.34

Monto esta hoja:	\$63,297.01	\$282,697.57	\$251,286.73	\$136,113.63	\$733,394.94
Acumulado:	\$166,684.47	\$911,630.42	\$810,338.16	\$438,933.16	\$2,327,586.21
REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES					



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-12

° PROGRAMA CALENDARIZADO DE
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS
TRABAJOS °

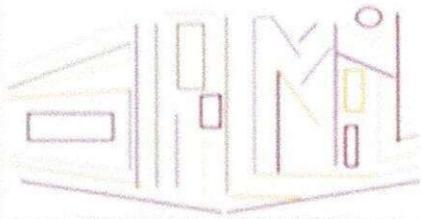
ATENTAMENTE

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

 ROYLAN JIMENEZ 902, COL. MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
CALLE JAZMIN, N° 102, COLONIA LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

 dcg9688@gmail.com

 771 189 01 09



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-12.1

° MANO DE OBRA °

ATENTAMENTE

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

 ROYLAN JIMENEZ 902, COL. MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
CALLE JAZMIN, N° 102, COLONIA LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

 dcg9688@gmail.com

 771 189 01 09

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
 R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN
 Obra: LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Inicio obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

Lugar: JACALA, Hidalgo

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

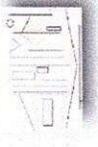
Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
1	MOVIMIENTO DE TERRACERIAS							
1.1	DESMONTES							
AYUDGRAL	AYUDANTE GENERAL	JOR	3.1200	100.0000000%				100.0000000%
				3.120000				3.120000
				\$1,724.05				\$1,724.05
CABOF	CABO DE OFICIOS	JOR	0.3120	100.0000000%				100.0000000%
				0.312000				0.312000
				\$358.28				\$358.28
OPERMOTOSIE	OPERADOR DE MOTOSIERRA	JOR	0.512098	100.0000000%				100.0000000%
				0.512098				0.512098
				\$456.50				\$456.50
OPTRAC	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	0.558534	100.0000000%				100.0000000%
				0.558534				0.558534
				\$663.42				\$663.42
	TOTAL DESMONTES			\$3,202.25	\$3,202.25	\$3,202.25	\$3,202.25	\$3,202.25
	ACUMULADO DESMONTES			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	PORCENTAJE PERIODO DESMONTES			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	PORCENTAJE ACUMULADO DESMONTES			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Monto esta hoja:	\$3,202.25				\$3,202.25
Acumulado:	\$3,202.25				\$3,202.25



REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
 Fecha: 10/12/2024
 Duración: 90 días naturales
 Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar: Ciudad: JACALA, Hidalgo
 Inicio obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
1.2 TERRAPLENES								
OPORBAG	OPERADOR DE BOMBA DE AGUA	JOR	0.005527	5.882587% 0.000325 \$0.29	39.705789% 0.002195 \$1.96	35.294075% 0.001951 \$1.74	19.117549% 0.001057 \$0.94	100.000000% 0.005527 \$4.93
OPERVOLT	OPERADOR DE CAMION VOLTEO	JOR	0.006449	5.882408% 0.000379 \$0.42	39.705825% 0.002560 \$2.84	35.294136% 0.002276 \$2.52	19.117631% 0.001233 \$1.37	100.000000% 0.006449 \$7.15
OPTRAC	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	0.068544	5.882363% 0.004032 \$4.79	39.705875% 0.027216 \$32.33	35.294121% 0.024192 \$28.74	19.117640% 0.013104 \$15.56	100.000000% 0.068544 \$81.42
TOTAL TERRAPLENES				\$5.50	\$37.13	\$33.00	\$17.87	
ACUMULADO TERRAPLENES				\$5.50	\$42.63	\$75.63	\$93.50	
PORCENTAJE PERIODO TERRAPLENES				5.88%	39.71%	35.29%	19.11%	
PORCENTAJE ACUMULADO TERRAPLENES				5.88%	45.59%	80.89%	100.00%	
1.3 EXCAVACIONES								
OPTRAC	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	148.833077	5.882353% 8.754887 \$10,398.97	39.705882% 59.095486 \$70,193.03	35.294118% 52.529322 \$62,393.80	19.117647% 28.453382 \$33,796.64	100.000000% 148.833077 \$176,782.44

Monto esta hoja:			\$10,404.47	\$70,230.16	\$62,426.80	\$33,814.51	\$176,875.94
Acumulado:			\$13,606.72	\$70,230.16	\$62,426.80	\$33,814.51	\$180,078.19

[Handwritten Signature]

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Lugar:

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

Ciudad: JACALA, Hidalgo

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
TOTAL EXCAVACIONES								
	ACUMULADO EXCAVACIONES			\$10,398.97	\$70,193.03	\$62,393.80	\$33,796.64	
	PORCENTAJE PERIODO EXCAVACIONES			5.88%	39.71%	35.29%	19.12%	
	PORCENTAJE ACUMULADO EXCAVACIONES			5.88%	45.59%	80.88%	100.00%	
1.4	ACARREO PARA TERRACERIAS	JOR	29.525793	11.111111%	37.500000%	33.333333%	18.055556%	100.000000%
	OPERADOR DE CAMION VOLTEO	JOR	3.280644	11.072172	9.841931	5.331046	29.525793	
			\$3,637.45	\$12,276.38	\$10,912.34	\$5,910.85	\$32,737.02	
	TOTAL ACARREO PARA TERRACERIAS			\$3,637.45	\$12,276.38	\$10,912.34	\$5,910.85	
	ACUMULADO ACARREO PARA TERRACERIAS			\$3,637.45	\$15,913.83	\$26,826.17	\$32,737.02	
	PORCENTAJE PERIODO ACARREO PARA TERRACERIAS			11.11%	37.50%	33.33%	18.06%	
	PORCENTAJE ACUMULADO ACARREO PARA TERRACERIAS			11.11%	48.61%	81.94%	100.00%	
1.5	MAMPARA INFORMATIVA	JOR	0.314987	100.000000%				100.000000%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.314987	\$174.06				0.314987
				\$174.06				\$174.06
				Monto esta hoja:	\$10,404.47	\$70,230.16	\$62,426.80	\$176,875.94
				Acumulado:	\$13,606.72	\$70,230.16	\$62,426.80	\$180,078.19



REPRESENTANTE LEGAL C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001
 R3214/16/10-2024 / AMPLIACION DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Lugar: Ciudad: JACALA, Hidalgo Inicio obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Material y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
CABOF	CABO DE OFICIOS	JOR	0.031499	100.00000000%				100.00000000%
				0.031499				0.031499
				\$36.17				\$36.17
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	0.009791	100.00000000%				100.00000000%
				0.009791				0.009791
				\$7.97				\$7.97
OFALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.262771	100.00000000%				100.00000000%
				0.262771				0.262771
				\$234.24				\$234.24
	TOTAL MAMPARA INFORMATIVA			\$452.44				\$452.44
	ACUMULADO MAMPARA INFORMATIVA			\$452.44	\$452.44	\$452.44	\$452.44	\$452.44
	PORCENTAJE PERIODO MAMPARA INFORMATIVA			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	PORCENTAJE ACUMULADO MAMPARA INFORMATIVA			\$17,696.61	\$82,506.54	\$73,339.14	\$39,725.36	\$39,725.36
	TOTAL MOVIMIENTO DE TERRACERIAS			\$17,696.61	\$100,203.15	\$173,542.29	\$213,267.65	\$213,267.65
	ACUMULADO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS			8.30%	38.69%	34.39%	18.63%	18.63%
	PORCENTAJE PERIODO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS							

Monto esta hoja: \$278.38
 Acumulado: \$17,696.61

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

(Handwritten signature)

\$278.38
 \$213,267.65

\$73,339.14
 \$39,725.36

\$82,506.54
 \$213,267.65

\$17,696.61
 \$173,542.29

\$17,696.61
 \$39,725.36

\$278.38
 \$213,267.65

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MUL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
	PORCENTAJE ACUMULADO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS			8.30%	46.98%	81.37%	100.00%	

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$17,696.61

\$82,506.54

\$73,339.14

\$39,725.36

\$213,267.65

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
--------	----------------------	--------	----------	------------	------------	------------	------------	-------

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

				\$17,696.61	\$82,506.54	\$73,339.14	\$39,725.36	
				\$17,696.61	\$100,203.15	\$173,542.29	\$213,267.65	
				8.30%	38.69%	34.39%	18.63%	
				8.30%	46.98%	81.37%	100.00%	
				17.16	70.20	62.40	33.80	
				17.16	87.36	149.76	183.56	
				9.35%	38.24%	33.99%	18.41%	
				9.35%	47.59%	81.59%	100.00%	

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-12.2

° MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN °

ATENTAMENTE

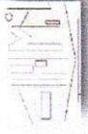
MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

 ROYLAN JIMENEZ 902, COL MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
CALLE JAZMIN, N° 102, COLONIA LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

 dcg9688@gmail.com

 771 189 01 09

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Inicio Obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

Lugar: JACALA, Hidalgo

Ciudad: JACALA, Hidalgo

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
1.1	MOVIMIENTO DE TERRACERIAS												
%MO	DESMONTES HERRAMIENTA	%	8	1	7.81	62.470000	\$1.00	\$62.47	100.0000000%				100.0000000%
								\$62.47					\$62.47
%SE	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	7.81	62.460000	\$1.00	\$62.46	100.0000000%				100.0000000%
								\$62.46					\$62.46
CFEXC320D	EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILAR 320D	HR	8	1	0.56	4.470000	\$627.12	\$2,802.14	100.0000000%				100.0000000%
								4,468,275					4,468,275
								\$2,802.14					\$2,802.14
CFMOTOSIERR	MOTOSIERRA STIHL M651 CON ESPADA DE 36"	HR	8	1	0.51	4.100000	\$21.31	\$87.30	100.0000000%				100.0000000%
A								4,096,785					4,096,785
								\$87.30					\$87.30
	TOTAL DESMONTES							\$3,014.37					

	Monto esta hoja:	\$3,014.37
	Acumulado:	\$3,014.37
		\$3,014.37
		\$3,014.37

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV/3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - CUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio Obra:

16/12/2024

Fin obra:

15/03/2025

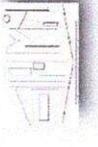
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
ACUMULADO DESMONTES													
1.2													
CFBOMBAUTO	BOMBA AUTOCEBANTE CMC 3" X 3"	HR	8	1	0.01	0.040000	\$6.72	\$0.39	5.882342%	39.705884%	35.294122%	19.117652%	100.000000%
									0.002601	0.017557	0.015607	0.008454	0.044219
									\$0.02	\$0.15	\$0.14	\$0.08	\$0.39
									100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
									\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37
CFCAMPIA	CAMIÓN PIPA DE 10,000 LTS SOBRE CHASIS HR INTERNATIONAL DURASTAR 4300 DE 210 HP	HR	8	1	0.01	0.050000	\$157.93	\$8.15	5.882371%	39.705880%	35.294111%	19.117639%	100.000000%
									0.003035	0.020484	0.018208	0.009862	0.051588
									\$0.48	\$3.24	\$2.88	\$1.55	\$8.15
									100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
									\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37
CFCOMVIB2	COMPACTADOR VIBRATORIO DYNAPAC CA 150	HR	8	1	0.04	0.300000	\$275.68	\$83.48	5.882354%	39.705882%	35.294116%	19.117648%	100.000000%
									0.017813	0.120239	0.106879	0.057893	0.302823
									\$4.91	\$33.15	\$29.46	\$15.96	\$83.48
									100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
									\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37	\$5,074.37

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Monto esta hoja:	\$5.41	\$32.48	\$36.54	\$17.59	\$92.02
Acumulado:	\$3,019.78	\$32.48	\$36.54	\$17.59	\$3,106.39

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV/3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUIETZALAPA DEL KM 0+000
AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Lugar: JACALA, Hidalgo

Inicio Obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
CFMOTONIVE	MOTONIVELADORA TERPILLAR 140K	HR	8	1	0.03	0.250000	\$384.90	\$94.51	5.882350% 0.014443	39.705883% 0.097491	35.294118% 0.086658	19.117649% 0.046940	100.000000% 0.245532
1.3	TOTAL TERRAPLENES								\$10.97	\$74.07	\$65.84	\$35.65	
	ACUMULADO TERRAPLENES								\$10.97	\$85.04	\$150.88	\$186.53	
	PORCENTAJE PERIODO TERRAPLENES								5.88%	39.71%	35.30%	19.11%	
	PORCENTAJE ACUMULADO TERRAPLENES								5.88%	45.59%	80.89%	100.00%	
CFEXC320D	EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILAR 320D	HR	8	1	148.83	1190.660000	\$627.12	#####	5.882353% 70.039096	39.705882% 472.763887	35.294118% 420.234574	19.117647% 227.627058	100.000000% 1190.664614
CFMARTHDR	MARTILLO V32 MONTABERT ROMPEDOR HIDRÁULICO	HR	8	1	108.55	868.410000	\$287.62	#####	5.882353% 51.083137	39.705882% 344.811166	35.294118% 306.498820	19.117647% 166.020192	100.000000% 868.413314
	TOTAL EXCAVACIONES								\$68,615.45	\$395,654.28	\$351,692.69	\$190,500.21	
	ACUMULADO EXCAVACIONES								\$68,615.45	\$454,269.73	\$805,962.42	\$996,462.63	
Monto esta hoja:									\$68,621.01	\$395,691.81	\$351,726.05	\$190,518.27	\$996,557.14
Acumulado:									\$61,640.79	\$395,728.35	\$351,758.53	\$190,535.86	\$999,663.53
REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES													

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
1.4	FCAMVOL7M3 CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3 INTERNATIONAL HR DURASTAR 4300-210	HR	8	1	29.53	236.210000	\$144.34	\$34,094.02	5.88%	45.59%	80.88%	100.00%	
	PORCENTAJE PERIODO EXCAVACIONES								5.88%	45.59%	80.88%	100.00%	
	ACARREO PARA TERRACERIAS												
	TOTAL ACARREO PARA TERRACERIAS								\$3,788.22	\$12,785.26	\$11,364.67	\$6,155.87	\$34,094.02
	ACUMULADO ACARREO PARA TERRACERIAS								\$3,788.22	\$16,573.48	\$27,938.15	\$34,094.02	
	ACARREO PARA TERRACERIAS								11.11%	37.50%	33.33%	18.06%	
	PERCENTAJE PERIODO ACARREO PARA TERRACERIAS								11.11%	37.50%	33.33%	18.06%	
	ACARREO PARA TERRACERIAS								11.11%	48.61%	81.94%	100.00%	
	PERCENTAJE ACUMULADO ACARREO PARA TERRACERIAS								11.11%	48.61%	81.94%	100.00%	
1.5	MAMPARA INFORMATIVA	%	8	1	1.67	13.330000	\$1.00	\$13.33	100.00000000%				100.00000000%
%MO	HERRAMIENTA												\$13.33

Monto esta hoja:	\$3,801.55	\$12,785.26	\$11,364.67	\$6,155.87	\$34,107.35
Acumulado:	\$65,442.34	\$408,513.61	\$363,123.20	\$196,691.73	\$1,033,770.88

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio Obra: 16/12/2024

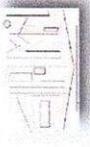
Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
%SE	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	1.00	12.780000	\$1.00	\$12.78	\$12.78				\$12.78
CFREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HRS HP		8	1	0.01	0.080000	\$17.70	\$1.39	\$1.39				\$1.39
	TOTAL MAMPARA INFORMATIVA							\$27.50	\$27.50	\$27.50	\$27.50	\$27.50	\$107.8324
	ACUMULADO MAMPARA INFORMATIVA							\$1.39	\$1.39	\$1.39	\$1.39	\$1.39	\$1.39
	PERCENTAJE PERIODO MAMPARA INFORMATIVA							100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	PERCENTAJE ACUMULADO MAMPARA INFORMATIVA							100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	TOTAL MOVIMIENTO DE TERRACERIAS							\$65,456.51	\$65,456.51	\$408,513.61	\$363,123.20	\$196,691.73	\$1,033,770.88
	ACUMULADO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS							\$65,456.51	\$473,970.12	\$837,093.32	\$1,033,770.88	\$1,033,770.88	\$1,033,770.88
	PERCENTAJE PERIODO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS							6.33%	39.52%	35.13%	19.03%	19.03%	19.03%
	PERCENTAJE ACUMULADO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS							6.33%	39.52%	35.13%	19.03%	19.03%	19.03%
	Monto esta hoja:							\$14.17	\$14.17	\$408,513.61	\$363,123.20	\$196,691.73	\$1,033,770.88
	Acumulado:							\$65,456.51	\$65,456.51	\$408,513.61	\$363,123.20	\$196,691.73	\$1,033,770.88

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Obra: R32/14/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000
AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Lugar: JACALA, Hidalgo
Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio Obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

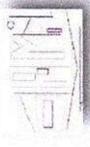
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION								6.33%	45.85%	80.97%	100.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS												

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

Monto esta hoja:	\$65,456.51	\$408,513.61	\$363,123.20	\$196,691.73	\$1,033,770.88
Acumulado:					

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000
AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio Obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
--------	-------------	--------	---------------	-------------------	----------------	-----------------	------------------------	---------------	------------	------------	------------	------------	-------

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

\$65,456.51 \$408,513.61 \$363,123.20 \$196,691.73

\$65,456.51 \$473,970.12 \$837,093.32 \$1,033,770.88

6.33% 39.52% 35.13% 19.03%

6.33% 45.85% 80.97% 100.00%

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

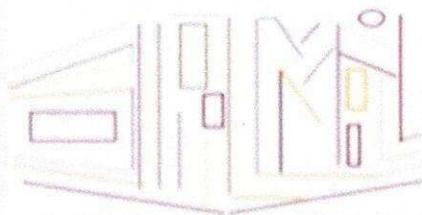
PORCENTAJE ACUMULADO:

156.05 906.41 805.70 436.42

156.05 1,062.46 1,868.15 2,304.57

6.77% 39.33% 34.96% 18.94%

6.77% 46.10% 81.06% 100.00%



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-12.3

° MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y
EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE°

ATENTAMENTE

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

 ROYLAN JIMENEZ 902, COL MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
CALLE JAZMIN, N° 102, COLONIA LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

 dcg9688@gmail.com

 721 189 01 09

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar:

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

Ciudad: JACALA, Hidalgo

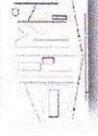
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	15/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
DIESEL		LT	5.571795	5.882353%	39.705882%	35.294118%	19.117647%	100.000000%
				0.327753	2.212330	1.966516	1.065196	5.571795
				\$7.08	\$47.81	\$42.50	\$23.02	\$120.41
GASOLINA		LT	0.084351	5.882355%	39.705876%	35.294118%	19.117651%	100.000000%
				0.004962	0.033492	0.029771	0.016126	0.084351
				\$0.10	\$0.69	\$0.61	\$0.34	\$1.74
JGO LLAN MOTNIV	JUEGO DE 6 LLANTAS PARA MOTONIVELADORA	JGO	0.000082	5.865103%	39.711632%	35.300587%	19.122678%	100.000000%
				0.000005	0.000033	0.000029	0.000016	0.000082
				\$0.29	\$1.94	\$1.72	\$0.93	\$4.88
JGOLLANTVOL	JUEGO DE 6 LLANTAS PARA CAMION VOLTEO	JGO	0.000021	5.959302%	39.680233%	35.271318%	19.089147%	100.000000%
				0.000001	0.000008	0.000007	0.000004	0.000021
				\$0.08	\$0.55	\$0.49	\$0.26	\$1.38
LUBHIDRA	ACEITE HIDRAULICO	LT	0.14022	5.882359%	39.705879%	35.294117%	19.117645%	100.000000%
				0.008248	0.055676	0.049489	0.026807	0.140220
				\$0.95	\$6.38	\$5.68	\$3.07	\$16.08
	TOTAL TERRAPLENES			\$9.85	\$66.51	\$59.12	\$32.03	
	ACUMULADO TERRAPLENES			\$9.85	\$76.36	\$135.48	\$167.51	
	PORCENTAJE PERIODO TERRAPLENES			5.88%	39.71%	35.29%	19.12%	

Monto esta hoja:	\$8.50	\$57.37	\$51.00	\$27.62	\$144.49
Acumulado:	\$1,786.07	\$66.51	\$69.12	\$32.03	\$1,943.73

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar: JACALA, Hidalgo
Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Codigo	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
1.3								
EXCAVACIONES								
DIESEL		LT	17,413.708118	5.88%	45.59%	80.88%	100.00%	
				5.8823533%	39.705882%	35.294118%	19.117647%	100.0000000%
				1024.335782	6914.266397	6146.014691	3329.091248	#####
				\$22,135.90	\$149,417.30	\$132,815.38	\$71,941.65	\$376,310.23
LUBHIDRA								
		LT	497.459676	5.8823533%	39.705882%	35.294118%	19.117647%	100.0000000%
				29.262334	197.520752	175.574005	95.102585	497.459676
				\$3,356.39	\$22,655.63	\$20,138.34	\$10,908.26	\$57,058.62
1.4								
EXCAVACIONES								
DIESEL		LT	5,256.961148	11.111111%	37.500000%	33.333333%	18.055556%	100.0000000%
				584.106788	1971.360431	1752.320365	949.173564	5256.961148
				\$12,622.55	\$42,601.10	\$37,867.64	\$20,511.64	\$113,602.93
JGOLLANTVOL								
		JGO	0.118103	11.111116%	37.500001%	33.333331%	18.055553%	100.0000000%
				0.013123	0.044289	0.039368	0.021324	0.118103
				\$876.40	\$2,957.87	\$2,629.21	\$1,424.16	\$7,887.64
				Monto esta hoja:		Acumulado:		
				\$38,991.24	\$217,631.90	\$193,450.57	\$104,785.71	\$554,859.42
				\$40,777.31	\$217,698.41	\$193,509.69	\$104,817.74	\$556,803.15

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar:

Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
LUBHIDRA	ACEITE HIDRAULICO	LI	111.725601	11.111111%	37.500000%	33.333333%	18.055556%	100.000000%
				12.413956	41.897100	37.241867	20.172678	111.725601
				\$1,423.88	\$4,805.60	\$4,271.64	\$2,313.81	\$12,814.93
				\$14,922.83	\$50,364.57	\$44,768.49	\$24,249.61	
				\$14,922.83	\$65,287.40	\$110,055.89	\$134,305.50	

TOTAL ACARREO PARA TERRACERIAS
ACUMULADO ACARREO PARA TERRACERIAS

PORCENTAJE PERIODO ACARREO PARA
TERRACERIAS
PORCENTAJE ACUMULADO ACARREO PARA
TERRACERIAS

1.5 MAMPARA INFORMATIVA

301-ARE-0101 ARENA DE MINA

M3

11.11%

37.50%

33.33%

18.06%

0.083023

\$30.72

100.000000%

0.083023

\$30.72

301-GRA-0401 GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4), M3

M3

0.098688

\$36.51

100.000000%

0.098688

\$36.51

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$1,491.11

\$42,268.42

\$4,271.64

\$197,781.33

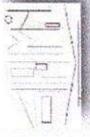
\$2,313.81

\$107,131.55

\$12,882.16

\$569,685.31

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar:

Inicio obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

Ciudad: JACALA, Hidalgo

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Material y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
302-CEM0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO PUZOLANICO, TONELADA	TON	0.061093	0.061093				0.061093
				\$261.22				\$261.22
358-AGU-0101	AGUA	M3	0.036029					100.000000%
								0.036029
				\$0.90				\$0.90
GASOLINA	GASOLINA	LT	0.094866					100.000000%
								0.094866
				\$1.96				\$1.96
LLREV	LLANTAS PAR REVOLVEDOR	JGO	0.000078					100.000000%
								0.000078
				\$0.13				\$0.13
LUBHIDRA	ACEITE HIDRAULICO	LT	0.002663					100.000000%
								0.002663
				\$0.31				\$0.31

Monto esta hoja: \$264.52		Monto esta hoja: \$264.52	
Acumulado: \$42,532.94		Acumulado: \$42,532.94	
		\$197,781.33	\$107,131.55
		\$222,504.01	\$264.52
		\$569,949.83	\$569,949.83

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



Ciente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar: JACALA, Hidalgo

Inicio obra: 16/12/2024

Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
1.20X2.00	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20X2.00 MTS	PZA	1.0000	100.00000000%				1.00000000%
				\$4,780.00				\$4,780.00

TOTAL MAMPARA INFORMATIVA				\$5,111.75	\$5,111.75	\$5,111.75	\$5,111.75	
ACUMULADO MAMPARA INFORMATIVA				\$5,111.75	\$5,111.75	\$5,111.75	\$5,111.75	
PORCENTAJE PERIODO MAMPARA INFORMATIVA				100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
PORCENTAJE ACUMULADO MAMPARA INFORMATIVA				100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
TOTAL MOVIMIENTO DE TERRACERIAS				\$47,312.94	\$222,504.01	\$197,781.33	\$107,131.55	
ACUMULADO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS				\$47,312.94	\$269,816.95	\$467,598.28	\$574,729.83	
PORCENTAJE PERIODO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS				8.23%	38.71%	34.41%	18.64%	
PORCENTAJE ACUMULADO MOVIMIENTO DE TERRACERIAS				8.23%	46.95%	81.36%	100.00%	

Monto esta hoja:	\$4,780.00							\$4,780.00
Acumulado:	\$47,312.94	\$222,504.01	\$197,781.33	\$107,131.55	\$574,729.83			

REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIA ALEJADRA TRINIDAD CORTES

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES



NEODATA

Cliente: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

Concurso No: MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001

Fecha: 10/12/2024

Duración: 90 días naturales

Obra: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA - QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Lugar: JACALA, Hidalgo
Ciudad: JACALA, Hidalgo

Inicio obra: 16/12/2024 Fin obra: 15/03/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Codigo	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	16/12/2024	01/01/2025	01/02/2025	01/03/2025	Total
--------	----------------------	--------	----------	------------	------------	------------	------------	-------

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

\$47,312.94	\$222,504.01	\$197,781.33	\$107,131.55					
\$47,312.94	\$269,816.95	\$467,598.28	\$574,729.83					
8.23%	38.71%	34.41%	18.64%					
8.23%	46.95%	81.36%	100.00%					

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

1,725.41	9,127.76	8,113.56	4,394.85					
1,725.41	10,853.16	18,966.72	23,361.57					
7.39%	39.07%	34.73%	18.81%					
7.39%	46.46%	81.19%	100.00%					



MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
• PROYECTOS • CONSTRUCCIÓN • SUPERVISIÓN

DOCUMENTACIÓN

No. AE-12.4

°PERSONAL°

ATENTAMENTE

MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

 ROYLAN JIMENEZ 902, COL MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
CALLE JAZMIN, N° 102, COLONIA LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

 dcg9688@gmail.com

 771 189 01 09



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HGO.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: "**C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES.**", EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

- I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.
- I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.
- I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, esta facultada para suscribir el presente contrato.
- I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2024, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante **oficio**





número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-016** y con clave de obra **2024/FAISM031033**, de fecha 13 de noviembre del 2024.

- I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa **No. MJL-INV3-FAISM/PC-2024-001** de conformidad con el **Fallo de fecha 10 de diciembre del año** en curso, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **“EL CONTRATISTA”**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento
- I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De **“EL CONTRATISTA”**:

- II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 1506003279467**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.
- II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante **“LA CONVOCANTE”**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.
- II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:
- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número TICA680515LS1.
 - b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número B75-24047-10-9.
 - c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número B75-24047-10-9.
 - d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 007-06-22.
- II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por **“Las Partes”**



integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

- II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **CALLE JAZMIN NÚM. EXT. 102, COL. LA MORENA, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. C.P. 43625.**

III.- De **“LAS PARTES”**:

- III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** y **“EL CONTRATISTA”**, aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a **“EL CONTRATISTA”** y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA, en la Localidad de OCTUPILLA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de **“EL CONTRATISTA”**, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye I.V.A.

CLAVE	CONCEPTO	UM	CANT
CM24c0002	009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.	HA	0.26
CM24c0064	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBRECANCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3	91.21



CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3	4,893.10
CM24c0008	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B	M3	11,417.24
CM24c0091	009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM. ES DECIR HASTA 20 HECTÓMETROS: 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M. ES DECIR 5 HECTÓMETROS	M3	16,310.34
EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"EL CONTRATISTA"**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(90) NOVENTA días** naturales, comprometiéndose a **iniciarlos el día 16 de diciembre del 2024 y fecha de terminación: 15 de marzo del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"EL CONTRATISTA"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "LA CONVOCANTE" acuerda de común acuerdo con **"EL CONTRATISTA"** un anticipo equivalente al **30% (treinta porciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$810,000.00 (Ochocientos diez mil pesos 00/100 m.n.)**



“EL CONTRATISTA” se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **“EL CONTRATISTA”** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a **“LA CONVOCANTE”**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **“EL CONTRATISTA”** la determinación correspondiente. Si **“EL CONTRATISTA”** no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, **“EL CONTRATISTA”** se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a **“LA CONVOCANTE”** para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. **“LA CONVOCANTE”** pondrá oportunamente a disposición de **“EL CONTRATISTA”** y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. **“EL CONTRATISTA”** deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte que **para el pago de las estimaciones “LA CONVOCANTE”** hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.



En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. **“LA CONVOCANTE”** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **“LA CONVOCANTE”** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **“EL CONTRATISTA”** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **“EL CONTRATISTA”** mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por **“EL CONTRATISTA”**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONVOCANTE”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **“LA CONVOCANTE”** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - **“EL CONTRATISTA”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

- A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma**, Estado de Hidalgo, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de



los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

- B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **“LA CONVOCANTE”**, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que **“EL CONTRATISTA”** de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.
- C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **“EL CONTRATISTA”** queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”**, deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a comunicar a **“LA CONVOCANTE”**, la terminación de los trabajos que le fueron



encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **“LA CONVOCANTE”**, **“EL CONTRATISTA”** y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

“LA CONVOCANTE” comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **“LA CONVOCANTE”** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con ó sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **“LA CONVOCANTE”** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **“EL CONTRATISTA”** no acude con **“LA CONVOCANTE”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **“EL CONTRATISTA”**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **“LA CONVOCANTE”**, pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, ó bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE “LA CONVOCANTE” Y DE “EL CONTRATISTA”.- **“EL CONTRATISTA”** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **“LA CONVOCANTE”**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”** y será el responsable directo de la supervisión.



vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **“LA CONVOCANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus ordenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a **“LA CONVOCANTE”** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este ultimo como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **“EL CONTRATISTA”** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA CONVOCANTE”**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA”, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal ó Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“LA CONVOCANTE”**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cabo del **“EL CONTRATISTA”**.

“EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA CONVOCANTE”** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.



“EL CONTRATISTA”, no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **“LA CONVOCANTE”**. En estos casos, **“EL CONTRATISTA”** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **“LA CONVOCANTE”** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITACORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- “LA CONVOCANTE” tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **“LA CONVOCANTE”** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **“LA CONVOCANTE”** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el numero de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

II.- Aplicar para el caso de que **“EL CONTRATISTA”** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **“LA CONVOCANTE”**, no sea imputable a **“EL CONTRATISTA”**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL CONTRATISTA”** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido



retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado ó para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de 15 días hábiles, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria

- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los 15 días hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, además de que se aplicarán a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 10 del mes de diciembre de 2024, a las 13:30 horas.

LA CONVOCANTE

EL CONTRATISTA



MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA


“C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD
CORTES.”
REPRESENTANTE LEGAL

ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL

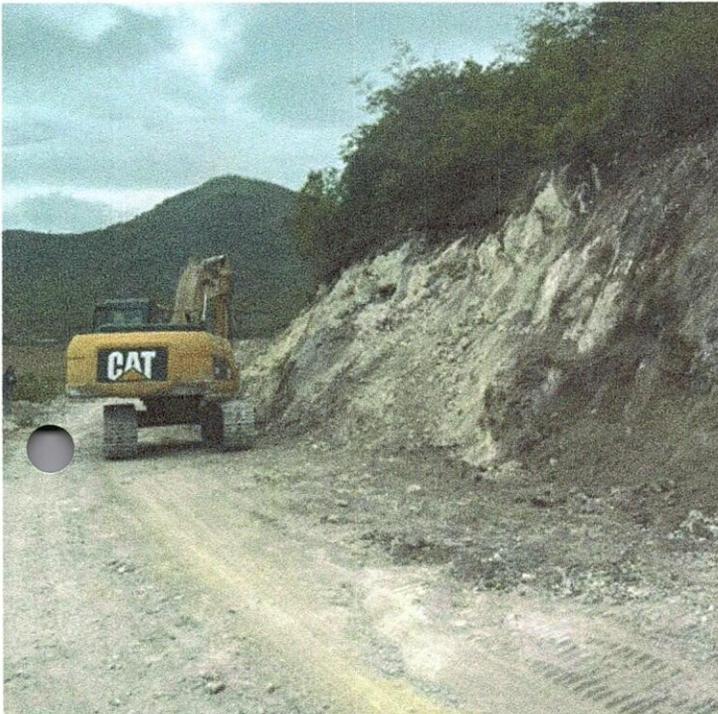
NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA EMPRESA “C. MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES.”, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA, EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.**

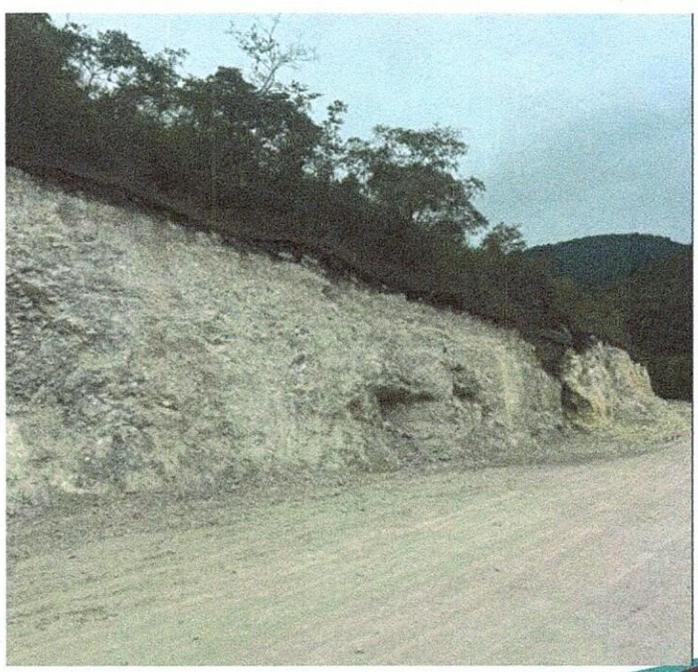
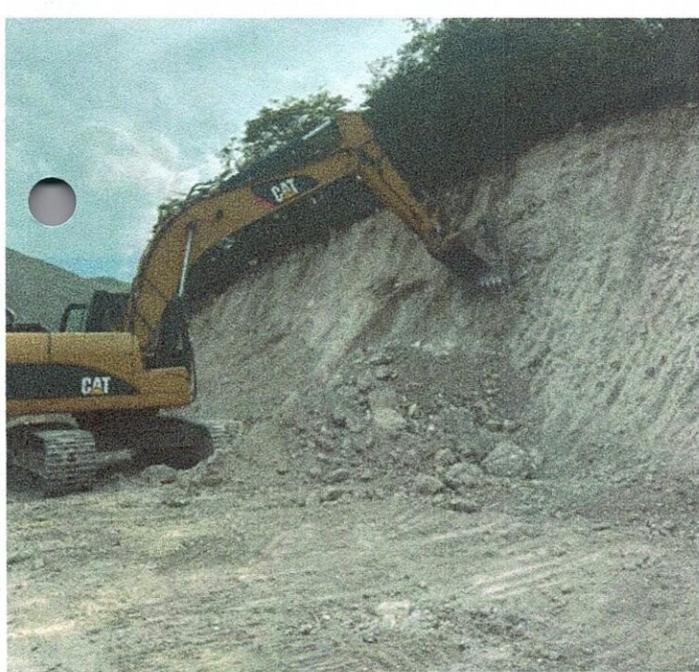
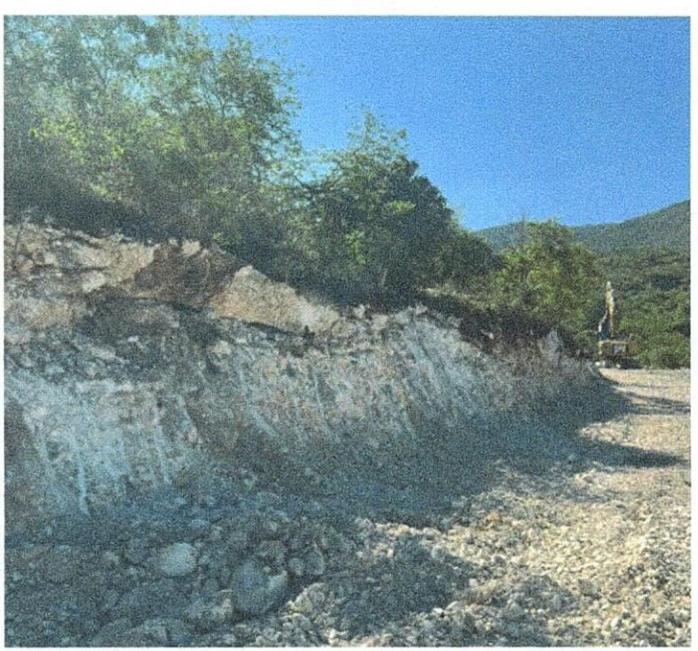
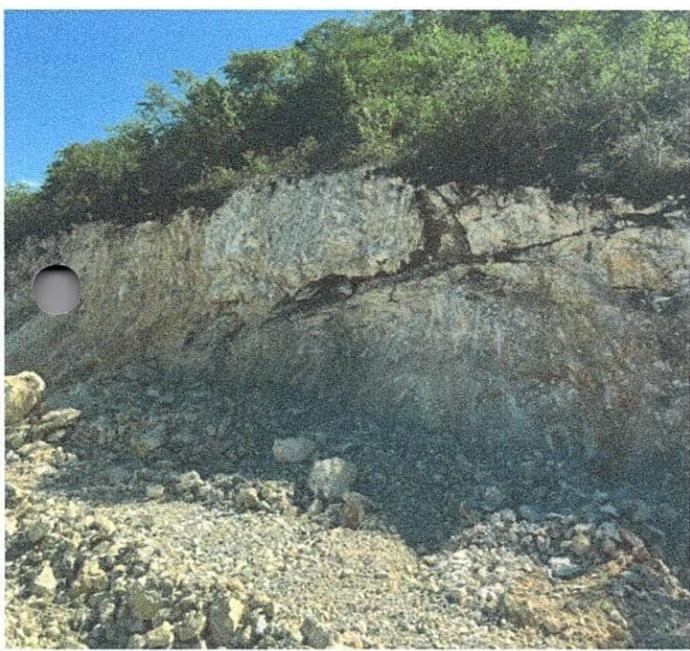
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE CAMINO RURAL OCTUPILLA-QUETZALAPA DEL KM
0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

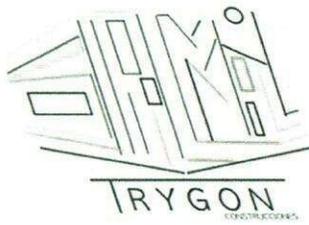
FONFO DE INVERSION: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: OCTUPILLA







I - Factura - VERSIÓN 4.0

8

No. de serie del CSD del emisor

00001000000700975123

Fecha y Hora de emisión

2024-12-11T14:39:06

Folio Fiscal

F7A93713-B7FF-11EF-BCBF-00155D014009

Emisor

RFC: TICA680515LS1

Razón Social: MARIA ALEJANDRA TRINIDAD CORTES

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 43625

Fecha y hora de certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2024-12-11T14:39:07

00001000000708361114

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MJL850101TV1

Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor: 42200

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.; A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$ 810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DE LA OBRA NO. 2024/FAISM031033 Y CONTRATO NO. MJL-INV3-FAISM/-2024-001, CON PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS NATURALES DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 15 DE MARZO DEL 2025 RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA- QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA EN EL ESTADO DE HIDALGO. ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$698,275.862000 Tasa - 0.160000 Importe - \$111,724.137920	698,275.862000	698,275.862000

TOTAL EN LETRA: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MXN

Subtotal	698,275.86 MXN
IVAT 0.160000	111,724.137920 MXN
Total	810,000.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F7A93713-B7FF-11EF-BCBF-00155D014009|2024-12-11T14:39:07|TBN040609RKA|KamJKtmT1TpBvXafutqoFgS+8iI7S45q42W71xHBV/OY8thZRILHr/sFr592dpEoxV32wVoJzBTIp3sKw6BHE97XqUx6w6Vv6gblOZ7rYOLvu23LLoLz/slvBIOE/TA6m68llid3gIEeBGeS0zLBKLVgYQ+0Xjz0i585r+XIEke+XsbYgzRlaTlrj/T9nzj4JsQDeNhuV1/LWrW9FwGRhteDz7Jrshw9UdDepUM0YlkvHpsqvaajXQKZTEohK/+8/CJ46MTD1C5Osqh4yTmtGbfyEZZcPzqtFvDjCpLqOheYf9uhS9Ht+suJpDBN66gd170+JywCsBBeI72X3Yw==|00001000000708361114||

Sello digital del emisor

KamJKtmT1TpBvXafutqoFgS+8iI7S45q42W71xHBV/OY8thZRILHr/sFr592dpEoxV32wVoJzBTIp3sKw6BHE97XqUx6w6Vv6gblOZ7rYOLvu23LLoLz/slvBIOE/TA6m68llid3gIEeBGeS0zLBKLVgYQ+0Xjz0i585r+XIEke+XsbYgzRlaTlrj/T9nzj4JsQDeNhuV1/LWrW9FwGRhteDz7Jrshw9UdDepUM0YlkvHpsqvaajXQKZTEohK/+8/CJ46MTD1C5Osqh4yTmtGbfyEZZcPzqtFvDjCpLqOheYf9uhS9Ht+suJpDBN66gd170+JywCsBBeI72X3Yw==

Sello digital del SAT

EgpEMTE8XmHsp9yYZloseUX5SIY9vgmZgFHTycZlnJweynHdKgs9S0sxfgR0WkI+FiMxYv3nY953uuVg2/DizggttFhn7hIQVj6aZy1Tzq8lQbL4OgqJohF3y5qdEU T9+mc2RSYdV3fsPDxEvrDRwAQNzRIGpLeWSYpTH4GtQl8F/lqF4WLoTVaRTh44admZD2WmLOhdeV0r1IYEJiNV/88uZiPMHWMi6Dh1N+MD92muCMPqOk4eg/6Z E9YdU43snZwS3H4LkSh4tp3LQC18VE3itjbl6r/CpLZPNyU364LjibAlgdQtspr1UB9eq7M23IT3+50RcJcVw==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.su facturaelectronica.mx

Página 1 de 1

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

ID R3214/16/10-2024

DGVTEYP/V/R33/03389/2024

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2024
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 20 - Inversión
Programa Presupuestario: Inversión en Municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 022 - Octupilla
Barrio, Colonia, Ejido:
Nombre de la Obra / Acción: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Table with 7 columns: Inversión Total, Inversión Federal, Inversión Estatal, Inversión Municipal, Inversión Beneficiarios, Inversión Rec. Propios, Inversión Otros. Source: FAISM

Programa Municipal: Y51 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL
Vl0uzq0haFuP4QJtkB8yert5cVTG4ui2jNtO1L92vH+Rv3m.JpCdzM7bmKWGB8CjVzqFAMNRKL08oZ
8KgQP17oUjxPEqjZLqbW3eoW+CWnCD2bnqpm8/OHcQaE4TrNUChBANCIPbocx0d/6vN+HkQatZV
PN4y8LEmSjYAv56Pc5XlrmXROSIZB7MOFbQ16aQHoBtUpjCyx7IbYeCpyOXCOLONH8OAVEAR
2QxSrbuFoc/sk8lvz9lwYN+KwWt7+KtaC3dYm65U+YoccMoemV2U5uFem19ttYm3n72xXUYFn
P5RZaJWyp8zLvr32RDC9QFz0UJ6ZbTQ==
VIRE5108281L8 11/11/2024 05:40:07 p. m.
ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL
UBEPm2mL7/BVisTBA/WyAxLwX1taQ0PBnsJRowYd/R/pYDW1R9LIQYAlFhAq+4elAaWho8LdIQlFcp
AIFBHE/Am6WVXX7e4qgTP0EJ559NqjwCP85CrqJL4QeM6s8oGoEnSIFMe7FnllcQbvnN3+Wm2w7uP
h0jOHEIKTYSEIEZBESX4dAg2CpjsZGAKyo9pwwwwxAzjGbsqjy2bU9eUeF68B0NnhFTTG9GqW6
7CmE170IYy6piuKl8x9XaOfy2OzDCbI3WvKt1KoRBPcU38DcQ9YClkmCbCwEw109qetRj
ILlud0TIZjn4yERa0VGBG8TVZinR0jQ==
EEMM78071825 11/11/2024 04:11:41 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA
h+Gqk8SfZ6gXCQFZrczdhiTDWIRc0BPwQxvqwaA34vINFLiKUzPcSvpmAga27Rli6HyH7hSceftL
sAMqitNXpPxWYojgKlpaXJ03Ln5twKbvTtdUW9Y0igvXWJbzWYvRxtUwVbKw2pKcxcOrnk80YqGJOKv
KNE6h11OHkqWawMhY89VouPWUJmPa8WRqglMqmoR7s6C/a81PuZjO4SWENy29z55hKOhX+CIL7B
eGJddB7YNFKu3gfCauc+o1BNbx8bEAckmrOrs26nnaRf.m0iPwlcnexKENPliuj2nUGUe9mOztSew3
VizfUCVR01rsE8t14JNGNk8Gng0Q==
TESL770825JV3 11/11/2024 04:40:59 p. m.
AGAR HERNANDEZ ZUÑIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACION SOCIOECONOMICA
Gdn+Mjij6pRAJUSZA2B/R6PdVWV6HLTsTScg+ILBc0TpsiY0IY9Gw0UshQ+DAVgKEEF9guKlJnv1Dz
1FOeOv1HYPTLTLRHSIeklhwcwbiCCXZj6kuJT1BRPa8yXBBRhhihkLUL955q3zUgzs4K18WB
6r8e4hNjUblp7o77hUUnKtjDhwSZkqgEPu81mDUn4jUxs6GhmQz8gQZl6um5eBLHGKee33E54+nK
ulpcvMudpN8kt52Q3jdHXphBPCRB5Y31FXPRb/NWVgggCtm1Kb0sKazpKnd6MYDGVU7EO2l0LEuB
dYewQlveQX2vPayXKwC26yPK2cHg==
HEZA721228QTO 11/11/2024 04:44:05 p. m.

ID: R3214/16/10-2024

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R3214/16/10-2024 /AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 28/10/2024

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2024
Nombre de la Obra:	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA		
Descripción:	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA. SE CONTEMPLA EL DESMONTE EN LA ZONA A AMPLIARSE, ASÍ COMO EL CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO B EN UN 70% Y TIPO C EN UN 30%, ASÍ COMO EL ACARREO DE MATERIAL HACIA UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Ampliacion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$2,700,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$2,700,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 4

MUNICIPAL													
Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	679,608.30	673,463.90	673,463.90	673,463.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00
TOTAL	679,608.30	673,463.90	673,463.90	673,463.90	0.00	2,700,000.00							
TOTAL	679,608.30	673,463.90	673,463.90	673,463.90	0.00	2,700,000.00							



ID: R3214/16/10-2024

Página 2 de 3

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal: 2024
 Ramo: 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
 Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS
 Unidad Presupuestal: 31 - JACALA DE LEDEZMA
 Fuente de Financiamiento:
 Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL
 Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL
 Función: 02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 SubFunción: 01 - URBANIZACIÓN
 Eje Temático Plan Estatal: 04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
 Programa: K0020 - INVERSIÓN
 SubPrograma: 46 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
 Objetivo: 004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.
 Política Sectorial: 00-NO APLICA
 Estrategia: 00-NO APLICA
 Línea de Acción: 00-NO APLICA
 Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES
 Espacio Geográfico: 31022 - 31022 JACALA DE LEDEZMA
 Indicador Estratégico: 00-NO APLICA
 Objetivo Transversal: 00-NO APLICA



ID: R3214/16/10-2024

Página 3 de 3

Indicador de
Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan
Municipal 4.3 CONECTIVIDAD TERRESTRE

Responsables de la información:

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

RESPONSABLE TECNICO

Cédula Profesional: 13887233

Titular

Enlace



ID: R3214/16/10-2024

Página 1 de 15

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 11/11/2024 05:38:36p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$2,700,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$2,327,586.21

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$2,700,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$2,700,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 04
Num de años de operación	40

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2024	\$2,700,000.00

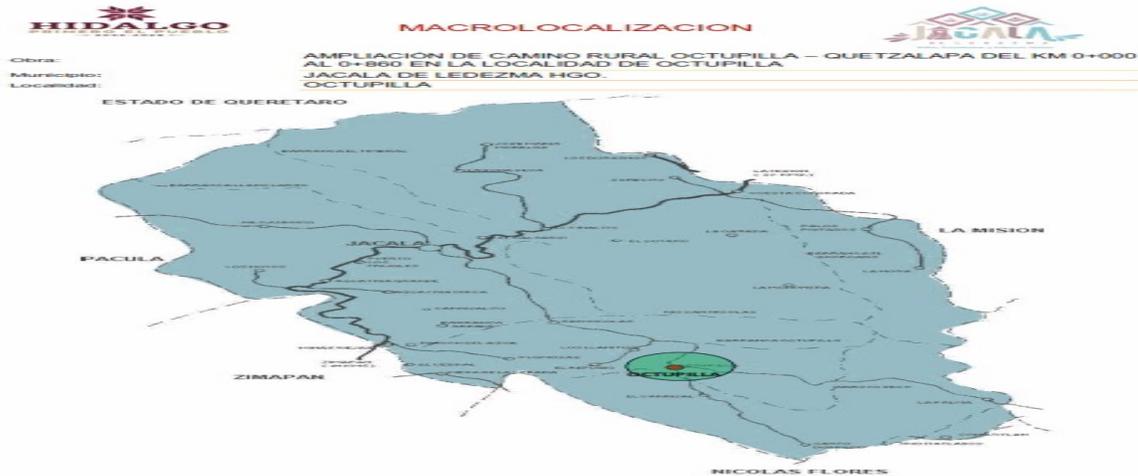


Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal
Región: XVI - JACALA
Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: 022 - Octupilla
Barrio, Colonia, Ejido:
Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatal

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTÁ UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS; CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN; EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO: LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-LAREDO NO. 85 ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE NORTE A SUR SIENDO LA ÚNICA CARRETERA FEDERAL DENTRO DEL TERRITORIO, CON UNA EXTENSIÓN DE APROXIMADAMENTE 41 KILÓMETROS. QUE ES EL PRINCIPAL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y ZONAS ALEDAÑAS.

LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; SU VÍA DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL ES UN ACCESO EN CONDICIONES REGULARES, PERO CUYA CARRETERA ES TRANSITADA POR MÁS COMUNIDADES SITUADAS A LAS PARTES SUR ESTE DEL MUNICIPIO, CONECTANDO CON COMUNIDADES DE LA PALMA, QUETZALAPA, VADO HONDO. LA VIALIDAD EN ESTUDIO ES LA CARRETERA CONOCIDA COMO CAMINO OCTUPILLA – QUETZALAPA. EN EL CUAL SU CARRETERA ES PRINCIPALMENTE DE TERRACERÍA, YA QUE ESTA ACTUALMENTE PONE EN RIESGO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEBIDO A QUE CUENTA ANCHOS CERRADOS LO QUE PROVOCA RIESGOS DE ACCIDENTE A NO PODER CRUZAR DOS CARROS A LA VEZ. EN TIEMPO DE LLUVIAS EL AGUA QUEDA ESTANCADA, SE TORNA LODOSO, PUES NO TIENE UNA CORRIENTE DE DESAGÜE, LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN YA QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR LA CALLE EN MALAS CONDICIONES Y ESTO LES GENERA MÁS GASTOS EN INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA LOCALIDAD. SIN EMBARGO, POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PREFIEREN HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO, PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIAS POR SALUD LA SITUACIÓN SE TORNA MÁS SEVERA; EN LA ACTUALIDAD EL PROBLEMA SE RESUELVE CON REVESTIMIENTO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO EN FORMA DE BACHEO Y/O REVESTIMIENTO.

Fotografías





Análisis de la Oferta Actual:



LONGITUD 860 mts.
 TIPO DE VIALIDAD: CAMINO D.
 ANCHO DE SECCION: 3.50mts.
 TIPO DE TERENO: LOMERIO.
 VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 5 km/hr.
 IRI: 8
 SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA.
 CARRILES: UNO
 TIEMPO DE RECORRIDO: 10 minutos, 19 segundos.
 ESTADO FISICO: EN MALAS CONDICIONES CAMINO ESTRECHO CON BACHES.
 LA VIALIDAD NO CUENTA CON SEÑALAMIENTOS VERTICALES NI HORIZONTALES, con CUNETA DE TERRACERIA. EL AGUA POTABLE Y EL ALCANTARILLADO NO COINCIDEN CON EL EJE DEL TRAMO CARRETERO. CADENAMIENTO 0+000 AL 0+860

Análisis de la Demanda Actual:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 156 HAB. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 1,100 HAB.
 TDPA: 35 VEHICULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REHABILITACION DE TERRACERIA	USO DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL TERRAPLÉN, BACHEO, RELLENO DE GRIETAS, LIMPIEZA DE CUNETAS: \$135,000.00

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

LONGITUD 860 mts.
 TIPO DE VIALIDAD:
 CAMINO D.
 ANCHO DE SECCION: 3.50mts.
 TIPO DE TERENO: LOMERIO.
 VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 km/hr.
 IRI: 6,
 SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA.
 ESTADO FISICO: REGULARES. EL CAMINO A AMPLIAR TIENE EN PARTES EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE. NO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE. CUENTA CON ALCANTARINAS EN PUNTOS ESPECÍFICOS.
 CARRILES: UNO
 TIEMPO DE RECORRIDO: 2 MINUTOS, 34 SEGUNDOS.
 LA VIALIDAD NO CUENTA CON SEÑALAMIENTOS VERTICALES NI HORIZONTALES, SOLO CON CUNETA DE TERRACERIA. CADENAMIENTO 0+000 AL 0+860

CON ESTA MEDIDA SE SOLUCIONA TEMPORALMENTE, HASTA LA TEMPORADA DE LLUVIAS, YA QUE EL REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE BANCO TIENE POCA DURACIÓN POR LO QUE ES NECESARIO BUSCAR ALGUNA OTRA ALTERNATIVA QUE GARANTICE LA DURABILIDAD Y MEJORE LAS CONDICIONES DE LA VÍA

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 156 HAB. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 1,100 HAB.
 TDPA: 35 VEHICULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.



V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA	\$2,700,000.00
PAVIMENTACION ASFALTICA CON MEJORAMIENTO DE BASE	\$12,550,550.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

SE ELIGE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA. RESULTANDO SER LAS MAS VIABLES DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

ASPECTO TÉCNICO:

MATERIALES: POR EL TIPO DE TRABAJO SOLO SE REQUIERE PINTURA ACRÍLICA, PARA LA LOCALIZACIÓN DE PUNTOS Y SEÑAS DE TRAZO Y NIVELACIÓN, CAL PARA LA PREPARACIÓN DE LA LÍNEA A TRAZAR, LAS LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA QUE PUEDE CONSEGUIR CERCA AL ÁREA DE TRABAJO POR SER HABITUALMENTE USADOS EN EL MUNICIPIO Y NO REQUIEREN MAYOR INVERSIÓN EN CAMBIO EN LA SEGUNDA SE REQUERIRÍA MATERIAL ASFALTICO EL CUAL SE CONSIGUE FUERA PORQUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, ESTO INCREMENTA CONSIDERABLEMENTE EL COSTO DE LA OBRA.

EQUIPO. ESTACIÓN TOTAL PARA EL REPLANTEO DEL CAMINO Y SECCIONES. ROTOMARTILLO, COMPRESOR,

MAQUINARIA: RETROEXCAVADORA PARA CARGA Y DESALOJAR MATERIAL DE CORTE Y DE RELLENOS, EXCAVADORA CON BOTE Y MARTILLO PARA LA EXCAVACIÓN EN MATERIAL C. CAMINO VOLTEO. DE 7 M3 EL CUAL SE TIENE DICHA MAQUINARIA SE ABUNDA DENTRO DEL MUNICIPIO Y SON MAQUINARAS COMUNES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA REGIÓN DEL MUNICIPIO

MANO DE OBRA: CON LA AMPLIACIÓN DE CAMINO SE REQUIERE MANO DE OBRA ESPECIALIDAD O EN MAQUINARA LIGERA, MEDIANA Y PESADA EL CUAL SE TIENE DENTRO DE LA REGIÓN SE EVITARÍA CONTRATAR CON PERSONAL FUERA DEL MUNICIPIO. QUE EL MATERIAL ES CONOCIDO POR LA GENTE POR SER DE USO COMÚN, CON LO QUE SE GENERA EMPLEO TEMPORAL. Y EN CAMBIO LA ALTERNATIVA DOS SE TENDRÍAN QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE; A PERSONAL EXTERNO Y ALTAMENTE CALIFICADA QUE NO SE TIENE EN LA REGIÓN.

PROCESO: EN LA OPCIÓN ELEGIDA EL PROCESO DE OBRA ES CONOCIDO POR SER EL MÁS USADO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA LA APERTURA SON ESENCIALES NO REQUIERE DE MATERIALES ESPECIALIZADOS Y LA MAQUINARA SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN EL CUAL PERMITEN CUMPLIR FÁCILMENTE CON EL PROPÓSITO PARA SU CONSTRUCCIÓN, AUNQUE SU PROCEDIMIENTO ES TARDADO SE PUEDE TRABAJAR A TEMPERATURA AMBIENTE CON NORMALIDAD; EN CAMBIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SE REQUIERE CUIDAR FACTORES COMO LA TEMPERATURA PARA UNA MEJOR APLICACIÓN, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIAL MISMA QUE AL SER TRAÍDA EXTERNAMENTE RETRASA LA EJECUCIÓN, PUES EN CASO DE NO CONTAR CON LOS INSUMOS COMPLETOS LOS TRABAJOS TENDRÍAN QUE SUSPENDERSE.

NORMATIVA: LA AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA SCT; ADEMÁS DE SER MÁS FACTIBLE PARA LA ZONA POR LAS VENTAJAS Y DURABILIDAD QUE OFRECE PARA LA VIALIDAD A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, DONDE SE PUEDE VER AFECTADA LA CALIDAD POR LOS ASPECTOS ANTES MENCIONADOS.

ASPECTO ECONÓMICO:

MATERIALES: EN LA PRIMERA OPCIÓN, AL CONSEGUIRLOS FÁCILMENTE EN LA ZONA, REPRESENTA MENOS INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y DISMINUYE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN; CASO CONTRARIO A LA SEGUNDA, QUE REQUIERE DE UNA INVERSIÓN MUCHO MAYOR PARA CUMPLIR CON LO QUE REQUIERE EL PROYECTO. MANO DE OBRA: LA ALTERNATIVA ELEGIDA PERMITE EL USO DE MANO DE OBRA LOCAL, CASO CONTRARIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA QUE REQUIERE DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO Y SE TENDRÍA QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE, LO QUE GENERA MÁS GASTOS.

PROCESO: PARA LA PRIMERA ALTERNATIVA SU CONSTRUCCIÓN REPRESENTA MENOS CONTRATIEMPOS, YA QUE LOS INSUMOS SE ENCUENTRAN CERCA AL LUGAR DE TRABAJO, LO MISMO QUE EL EQUIPO Y MANO DE OBRA, POR LO QUE EL TRABAJO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN SE VEN ALTAMENTE FAVORECIDOS; ADEMÁS POR SER UN PROCESO HABITUAL , EL MANEJO DE PROPORCIONES DE MATERIAL SE LLEVA A CABO CONFORME A NORMA Y GARANTIZA QUE LA CALIDAD SEA LA ADECUADA; A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA DONDE SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y ESPERAR A CONTAR CON TODOS LOS INSUMOS PARA SU DEBIDA APLICACIÓN, LO QUE AFECTA EL RITMO DE TRABAJO EN CASO DE EXISTIR UN RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES O FALLAS DE MAQUINARIA.

NORMATIVA: SE ELIGE LA PRIMERA ALTERNATIVA POR CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE LA SCT; YA QUE GARANTIZA CALIDAD Y DURABILIDAD, POR SER LA QUE MÁS SE ADECUA A LA ZONA DE TRABAJO, EL MANTENIMIENTO REQUIERE DE MENOS COSTO A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DONDE TODOS LOS INSUMOS REQUIEREN DE TRASLADO A GRANDES DISTANCIAS, ADEMÁS DE RESOLVER LA PROBLEMATICA CON UNA INVERSION CONSIDERABLEMENTE MENOR A LA SEGUNDA.



*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



Gran Total: 2,700,000.00

Aspectos Técnicos:

SE CONSTRUIRA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS. ASI COMO ACORDE A LA NORMA SCT: N-CTR-CAR-1-01-003/11

Aspectos Ambientales:

DERIVADO DE LA CIRCULAR SEMARNATH/DGNA-002/2024 DE FECHA 15 JULIO DEL DE 2024, DONDE SE ENLISTA EL TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y LONGITUDES SE MENCIONA QUE NO APLICA PRESENTAR OPINIÓN TÉCNICA

Aspectos Legales:

LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO SERÁ SOBRE PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO, YA QUE SE CUENTA CON EL DERECHO DE VÍA Y LAS SITUACIONES DERIVADAS DE LA MISMA AL TRATARSE DE VÍA PUBLICA, EL REQUERIMIENTO DE PROPIEDAD NO ES APLICABLE.

Micro



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
20.898486	-99.125194	INICIO 0+000
20.898857	-99.125135	INTERMEDIA 01
20.899315	-99.12496	INTERMEDIA 02
20.899629	-99.124654	INTERMEDIA 03
20.899796	-99.124281	INTERMEDIA 04
20.899874	-99.123811	INTERMEDIA 05
20.899369	-99.123251	INTERMEDIA 06
20.898739	-99.122866	INTERMEDIA 07
20.898376	-99.122177	INTERMEDIA 08
20.89892	-99.121286	INTERMEDIA 09
20.899545	-99.120734	INTERMEDIA 10
20.899704	-99.120026	INTERMEDIA 11
20.899632	-99.119191	TERMINO 0+860

Análisis de la Oferta:

LONGITUD 860 mts.

TIPO DE VIALIDAD: CAMINO D.

ANCHO DE SECCION: 6.00mts.

TIPO DE TERENO: LOMERIO.

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 35 km/hr.

IRI: 4

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA.

ESTADO FÍSICO: OPTIMAS CONDICIONES, COMPACTA, SEGURACION Y 1.00 M DE CUNETA PARA EL DESAHOGO DEL AGUA LLUVIA. ASI MISMO MAYOR VISIBILIDAD

TIEMPO DE RECORRIDO: 1 MINUTO 28 SEGUNDOS.

CADENAMIENTO 0+000 AL 0+860 EL CAMINO A AMPLIAR TIENE EN PARTES EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE. NO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE. CUENTA CON ALCANTARINAS EN PUNTOS ESPECÍFICOS.

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 156 HAB. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 1,100 HAB.

TDPA: 35 VEHICULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CARRETERA, PERMITIRÁ EL LIBRE FLUJO VEHICULAR EN DOS DIRECCIONES GRACIAS AL CORTE EN LOS TALUDES, POR LO QUE EMERGENCIAS CLÍNICAS O DE OTRO TIPO YA NO SE VERÁN COMPROMETIDAS POR NO PODER ACCEDER O SALIR DE LA COMUNIDAD. ADEMÁS, DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMINO SE REDUCEN LOS TIEMPOS DE TRASLADO. APORTANDO TAMBIÉN AL MEJORAMIENTO URBANO DE LA ZONA QUE SE TRADUCE EN UN MAYOR BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO EN LA REGIÓN. MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%.



Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO CUBICO
Cantidad: 4893.1

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	70	86
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	70	86
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	100	BUENA	
Drenaje	83	BUENA	97	BUENA	
Electrificación	94	BUENA	95	BUENA	
Salud	84	BUENA	91	BUENA	
Educación	87	BUENA	92	BUENA	

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA	M-4893.10	\$ 2,700,000.00	UNICA
Costo de Mantenimiento	RETIRO DE ESCOMBROS POR DESPRENDIMIENTO DE TIERRA POR LAS LLUVIAS, LIMPIEZA DE CUNETAS.	4893.10	\$ 135,000.00	UNA VEZ CADA 5 AÑOS

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	SE GARANTIZA ABATIR LOS TIEMPOS DE RECORRIDO PARA EL TRASLADO DE LOS USUARIOS DE ESTA VIA DE COMUNICACIÓN, LO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA EN CASOS DE EMERGENCIAS CLINICAS O DESASTRES NATURALES, SE OFRECE UN CAMINO VEHICULAR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y LOCAL PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO. SE OFRECE LA SEGURIDAD DE TRANSITAR POR LA VIA SIN MIEDO A UN ESPRENDIMIENTO DE TERRAPLEN MIENTRAS LOS AUTOMOVILES CIRCULAN POR LA VIA	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	SE PREVIENE LA PRESENCIA DE ACCIDENTES Y CON ELLO GASTOS MEDICOS. ATENDER A LAS LOCALIDADES DE ESA RUTA, AHORRO DE RENTA DE MAQUINARIA PARA SU MANTENIMIENTO, ASI COMO EN MANTENIMIENTO, OPERACION Y EN COMBUSTIBLES DE LOS VEHICULOS QUE USAN ESTA VIALIDAD.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN MÁS AMPLIA, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS. A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS. POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 31 - Jacala de Ledezma

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base:	
		Meta del Proyecto:	
		Tiempo de Ejecución:	
		Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R3214/16/10-2024

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 11/11/2024 05:38:44p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Octupilla

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

Sub Partida:

DESMONTES					
CM24c0002	009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.	HA	0.260000	39,716.930000	10,326.400000
SUBTOTAL:					10,326.40

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

Sub Partida:

TERRAPLENES					
CM24c0064	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREALCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3	91.210000	6.270000	571.890000
SUBTOTAL:					571.89

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

Sub Partida:

EXCAVACIONES					
CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3	4.893.100000	323.600000	1,583,407.160000
SUBTOTAL:					1,583,407.16

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

Sub Partida:



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

EXCAVACIONES

CM24c0008	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 2) EN MATERIAL B	M3	11.417.240000	41.100000	469.248.560000
-----------	--	----	---------------	-----------	----------------

SUBTOTAL: 469,248.56

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

Sub Partida:

ACARREO PARA TERRACERIAS

CM24c0091	009-1.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACION Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES. C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM, ES DECIR HASTA 20 HECTOMETROS: 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M, ES DECIR 5 HECTOMETROS	M3	16.310.340000	15,750000	256.887.860000
-----------	---	----	---------------	-----------	----------------

SUBTOTAL: 256,887.86

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

Sub Partida:

MAMPARA

EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 80 cm, Y 1,17 m, DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	7.144.340000	7.144.340000
-----------	---	-----	----------	--------------	--------------

SUBTOTAL: 7,144.34

SUBTOTAL 1: 2,327,586.21

IVA 16% \$372.413,75

TOTAL: \$ 2,700,000,00



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CONTRATO



ID: R3214/16/10-2024

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 11/11/2024 05:38:46p. m.

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma**Obra / Acción****ID:** R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA**Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Octupilla**Barrio y/o Col:****Modalidad:** CONTRATO

Partida	Importe
MOVIMIENTO DE TERRACERIA	\$ 2,320,441.87
MAMPARA INFORMATIVA	\$ 7,144.34
Total :\$	2.327.586.21
IVA 16%	\$ 372.413,79

Estructura Financiera:

Federal:	\$ 0,00
Estatad:	\$ 0,00
Municipal:	\$ 2.700.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$ 0,00

Gran Total:\$ 2,700,000.00



GENERADOR DE OBRA

ID: R3214/16/10-2024

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 11/11/2024 05:38:52p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Octupilla

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

DESMONTES

CM24c0002

009-C-01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACION TIPO: B) SELVA O BOSQUE.

HA

VER PLANO PLA-1

860.0000

3.0000

0.0001

1.0000

SubTotal: 0.260000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

TERRAPLENES

CM24c0064	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREAÑOCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3		VER CURVA MASA ANEXA			0.0000					1.0000		91.2100	91.210000
SubTotal:															
91.210000															

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

EXCAVACIONES

CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3		VER CURVA MASA ANEXA (SE TOMA EL 30% DE 16.310.34 M3)			0.0000					1.0000		4.893.1000	4.893.100000
SubTotal:															
4.893.100000															

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

EXCAVACIONES

CM24c0008	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B	M3		VER CURVA MASA ANEXA (SE TOMA EL 70% DE 16.310.34 M3)			0.0000					1.0000		11.417.2400	11.417.240000
SubTotal:															
11.417.240000															

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

ACARREO PARA TERRACERIAS

CM24c0091	009-I.02 SOBRECARRRO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES. C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM. ES DECIR HASTA 20 HECTOMETROS. 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M. ES DECIR 5 HECTOMETROS	M3		VOLUMEN DEL CORTE (16.310.34 M3)			0.0000					1.0000		16.310.3400	16.310.340000
SubTotal:															
16.310.340000															



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: MAMPARA INFORMATIVA
SubPartida:
MAMPARA

EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm., Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR, IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm., EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA													1.000000
SubTotal:															
1.000000															





ID: R3214/16/10-2024

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 11/11/2024 05:38:54p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3214/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL OCTUPILLA – QUETZALAPA DEL KM 0+000 AL 0+860 EN LA LOCALIDAD DE OCTUPILLA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Octupilla

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES

Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
MOVIMIENTO DE TERRACERIA	M3	4,883.100000												
MANIPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														



B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
MOVIMIENTO DE TERRACERIA	2,320,441.87	\$ 590,110.46	\$ 590,110.46	\$ 590,110.46	\$ 590,110.46	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MAMPARA INFORMATIVA	7,144.34	\$ 7,144.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
IVA	372,413.79	\$ 92,353.44	\$ 93,353.44	\$ 93,353.44	\$ 93,353.44	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL:		679,606.30	673,463.90	673,463.90	673,463.90	0.00							

ACUMULADO: \$ 679,606.30 \$ 1,353,072.20 \$ 2,026,536.10 \$ 2,700,000.00

